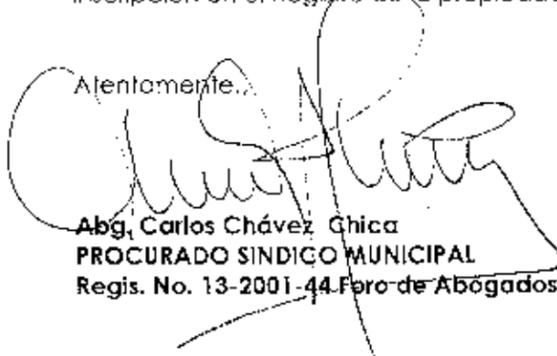




Señor Notario:

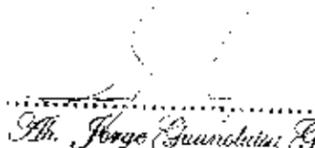
De Conformidad con lo que determina el Art. 18 numeral 2 de la Ley Notarial, sírvase Protocolizar los documentos correspondiente a GAMBOA CHAVEZ JOSE VICENTE Y LIRIS MARIA ORELLANA FRANCO, con cedula de ciudadanía, a quien se le ha adjudicado el lote de terreno ubicado en el Barrio Los Jardines, de la Parroquia Manta del Cantón Manta, signado con la **MZ.D lote 04**, con las siguientes medidas y linderos: **FRENTE**; 5.8m.- lindera con CALLE PUBLICA, **ATRÁS**; 5.7m.-lindera con LOTE #5, **COSTADO DERECHO**; 17m.- lindera con CALLEJÓN PÚBLICO, **COSTADO IZQUIERDO**; 16.66m.- lindera con LOTE #3.- **ÁREA TOTAL**: 133.6m2. **CLAVE CATASTRAL**: 1102994000, de conformidad a la Resolución de Partición y Adjudicación N°. 005-ALC-M-JEB-2013, del 13 de Noviembre del 2013, la cual se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta, con fecha 24 de diciembre del 2013 bajo el número de inscripción 48 del Registro de Planos del barrio denominado Los Jardines, autorizada en la Notaría Tercera del cantón Manta el 25 de Noviembre del 2013, el lote de terreno antes descrito queda con **prohibición de enajenar por el lapso de tres años** contados a partir de la inscripción en el Registro de la propiedad.

Atentamente,

  
Abg. Carlos Chávez Chica  
PROCURADO SINDICO MUNICIPAL  
Regis. No. 13-2001-44 Foro de Abogados

DOY FE: QUE A PETICION ESCRITA DE PARTE INTERESADA DEL SEÑOR ABOGADO CARLOS ALBERTO CHAVEZ CHICA, PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL, PROTOCOLIZO LOS DOCUMENTOS QUE ADJUNTA Y CONFIERO LOS TESTIMONIOS SOLICITADOS, FEBRERO 24 DEL 2014 (JOSE GAMBOA CHAVEZ Y SRA., LOS JARDINES). EL NOTARIO.-

Dirección: Calle 9 y Av.4  
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558  
Fax: 2611 714  
Casilla: 15-05-1832  
E-mail: gadue@manta.gob.ec  
Website: www.manta.gob.ec

  
Notario Público Primero  
Manta - Ecuador



No. 0040 -LOS JARDINES

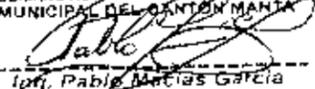
LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA.- que revisado el archivo de Tesorería Municipal que corre a mi cargo no se encuentran obligaciones pendientes de pago a cargo de **GAMBOA CHAVEZ JOSE VICENTE Y LIRIS MARIA ORELLANA FRANCO** Cedula de Ciudadanía: 130252040-6 130048210-4 por consiguiente se establece que no es deudor de esta municipalidad.

Manta, 15 de Enero del 2014

VALIDO PARA LA CLAVE 1102994000, Los Jardines MZ.D lote 04

Manta, quince de enero del dos mil catorce.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
  
Iptj Pablo Matías García  
TESORERO MUNICIPAL



Dirección: Calle 9 y Av:4  
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558  
Fax: 2611 714  
Casilla: 13-05-4532  
E-mail: gachme@manta.gob.ec  
Website: www.manta.gob.ec



No. Certificación: 999992133

## CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 19956

Fecha: 20 de febrero de 2014

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-10-29-94-000

Ubicado en: BARRIO LOS JARDINES MZ -D LOTE 4

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 133,60 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

1360000980001 MANTA G.A.D

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	3340,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<u>3340,00</u>

Son: TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica del Bienes 2014-2015".

*[Firma]*  
Ana Dora López Bornoza

Directora de Avalúos, Catastros y Registros

Impreso por: MARIS REYES 20/02/2014 10:01:23

Dirección: Calle 9 y Av. 4  
Teléfonos: 2611-471 / 2611-479 / 2611-555  
Fax: 2611-714  
Casilla: 13-05-4852  
E-mail: gacduc@manta.gob.ec  
Website: www.manta.gob.ec



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

000000

Certificación N° 869-DF-2014

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA**

A petición verbal de la parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el catastro de predios URBANOS en vigencia, se encuentra registrada una propiedad ubicada en Barrio LOS JARDINES Mz. D lote 04, cuyo avalúo es de \$ 3,340.00.

La presente certificación se emite para el trámite de la Adjudicación y Partición a favor de GAMBOA CHAVEZ JOSE VICENTE Y LIRIS MARIA ORELLANA FRANCO según la Resolución N° 005-ALC-M-JEB-2013- Barrio Los Jardines del 13/11/2013.

Exenta del Impuesto de Alcabalas: COOTAD, art. 534, b) y d)

Manta, 10 de febrero del 2014.

  
Ing. Erika Pazmiño  
Jefe de Rentas  
Dirección Financiera





No. Certificación: 999991976

### CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 19652

Fecha: 11 de febrero de 2014

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-10-29-94-000

Ubicado en: BARRIO LOS JARDINES MZ-D LOFE 4

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 133,60 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad : Propietario

1360000980001 MANTA G.A.D

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	3340,80
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<hr/>
	3340,00

Son: TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica del Bienes del Bienio 2014-2015".

Abel Daniel Carrón Sornoza  
Director de Avalúos, Catastros y Registros

Impreso por: MARIS REYES 11/02/2014 17:07:22

Dirección: C/da 9 y Av. 4  
Teléfonos: 2611-471 / 2611-479 / 2611-555  
Fax: 2611-714  
Casilla: E3-05-4832  
E-mail: gachue@manta.gob.ec  
www.mantagob.ec



20202013 10 37

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C./R.U.C.	DIRECCIÓN	CONTROL	TÍTULO N°
GAMBICA CHAVEZ JOSE VICENTE	13C2520408	NA	60734	152523
OBSERVACIÓN		TITULOS VARIOS		
POR CONCEPTO DE PAGO POR DERECHO DE TIERRA Y LEGALIZACIÓN DEL BIEN DEL SECTOR LOS JARDINES MZ-D LOTE 04 AREA DEL LOTE 99.81 M2) 2/20/2013 10:37 KLEVER MACIAS SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY		CONCEPTO	VALOR	
		VENTAS DE TERRENO MUSTRENCOS	121.01	
		TOTAL A PAGAR	121.01	
		VALOR PAGADO	121.01	
		SALDO	0.00	



**CANCELADO**

TESORERIA  
 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

CONCEPTO

POR CONCEPTO DE PAGO POR DERECHO DE TIERRA Y LEGALIZACION DEL BIEN DEL SECTOR LOS JARDINES MZ-D LOTE 04 AREA TIAL DE 133.60M2

Nota. La corrección es valida



**CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA**

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001  
 Dirección: Avenida 11  
 entre Calles 11 y 12  
 Teléfono: 2621777 - 2611747

**COMPROBANTE DE PAGO**

**102 CERTIFICADO DE SOLVENCIA**

0045414

**DATOS DEL CONTRIBUYENTE** 00001

CIRUC: :  
 NOMBRES : G.A.D MORAL DEL CANTON MANTA  
 RAZÓN SOCIAL: BARRIO LOS JARDINES  
 DIRECCIÓN :

**DATOS DEL PREDIO**

CLAVE CATASTRAL:  
 AVALUO PROPIEDAD:  
 DIRECCIÓN PREDIO:

**REGISTRO DE PAGO**

N° PAGO: SANCHEZ ALVARADO PAMELA  
 CAJA: 18/02/2014 11:26:00  
 FECHA DE PAGO:

ÁREA DE SERVICIOS  
  
 MANTA

VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
		3.00
<b>TOTAL A PAGAR</b>		
VALIDO HASTA: Lunes, 19 de Mayo de 2014		
CERTIFICADO DE SOLVENCIA		



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP



## EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

**ABG. JAIME E. DELGADO INTRIAGO.** Registrador del Cantón, a  
petición del Lcdo. David Loor Pisco.

### CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo consta que con fecha 24 de Diciembre del 2013, bajo el n. 48, se encuentra inscrita la Protocolización de Planos del Barrio LOS JARDINES de la Parroquia Manta del Cantón Manta de propiedad del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA.** Ante la Notaria Tercera del Cantón Manta el día 25 de Noviembre del 2013. Mediante resolución de partición y Adjudicación N° 005-ALC-M-JEB-2013 aprobada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta en el que se adjudican mediante Resolución de Partición y Adjudicación Administrativa, 55 lotes en el Sector o barrio LOS JARDINES ubicado en la Parroquia Manta con una área total de 14.838,98m<sup>2</sup>, que se han distribuidos en 5 Manzanas asignadas como A, B, C, D, E, en un área de 6.007,59m<sup>2</sup> que corresponde al 40,48%, incluye un área verde Comunal de 1,277,47m<sup>2</sup> que corresponde al 8,62% Área de vías con 3.820,88m<sup>2</sup> que corresponde a 25,75% y aceras con 3.733,04m<sup>2</sup> que representa el 25,15% de conformidad al informe Definitivo presentado por la dirección de Planeamiento Urbano, el cual forma parte como anexo de la presente resolución, detallándose a continuación el listado de los beneficiarios con las respectivas manzanas lotes área de lote y código catastral. Estos lotes de terrenos una vez que se adjudiquen a sus respectivos propietarios quedaran con prohibición de enajenar por el lapso de tres años contados a partir de la inscripción del título de Dominio Certificado elaborado por Sra. Cecilia de Suarez Delgado cedula de Ciudadanía N. 1305964593. *Cecilia de Suarez Delgado*

Manta, Enero 02 del 2014

Ab. Jaime E. Delgado Intriago  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
DE MANTA-EP





2/20/2013 10:37

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C / R.U.C.	DIRECCIÓN	CONTROL	TITULO N°
SAMBOA CHAVEZ JOSE VICENTE	1302520406	NA	80734	152523
OBSERVACIÓN		TITULOS VARIOS		
POR CONCEPTO DE PAGO POR DERECHO DE TIERRA Y LEGALIZACIÓN DEL BIEN DEL SECTOR LOS JARDINES MZ-D LOTE 04 (AREA DEL LOTE 98.81 M2)		CONCEPTO	VALOR	
2/20/2013 10:37 KLEVER MACIAS		VENTAS DE TERRENO MOSTRENÇOS	121.01	
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY		TOTAL A PAGAR	121.01	
		VALOR PAGADO	121.01	
		SALDO	0.00	



**CANCELADO**  
TESORERIA  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

CONCEPTO

POR CONCEPTO DE PAGO POR DERECHO DE TIERRA Y LEGALIZACIÓN DEL BIEN DEL SECTOR LOS JARDINES MZ-D LOTE 04 AREA TOTAL DE 133.60M2

Nota: La corrección es valida



**CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA**

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

**COMPROBANTE DE PAGO**

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

0045414

**102 CERTIFICADO DE SOLVENCIA**

**DATOS DEL CONTRIBUYENTE** 00001

CI/RUC: :  
NOMBRES : O.A.D MORAL DEL CANTON MANTA  
RAZÓN SOCIAL: BARRIO LOS JARDINES  
DIRECCIÓN :

**DATOS DEL PREDIO**

CLAVE CATASTRAL:  
AVALUO PROPIEDAD:  
DIRECCIÓN PREDIO:

**REGISTRO DE PAGO**

N° PAGO: SANCHEZ ALVARADO PAMELA  
CAJA: 18/02/2014 11:26:00  
FECHA DE PAGO:

VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
		3.00
<b>TOTAL A PAGAR</b>		
VALIDO HASTA: Lunes 19 de Mayo de 2014		



CERTIFICADO DE SOLVENCIA

**ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**



**RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN**  
**Nº. 005-ALC-M-JEB-2013**  
**BARRIO "LOS JARDINES"**

Administración Ing. Jaime Estrada Bonilla

**CONSIDERANDO:**

*Que*, con fecha 20 de octubre de 2008 se promulgó la actual Constitución de la República, que define al Ecuador como un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de República y se gobierna de manera descentralizada;

*Que*, la Constitución de la República del Ecuador prevé en su artículo 30 el derecho que tienen las personas a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica;

*Que*, el artículo 66 número 26 de la Constitución de la República garantiza entre los derechos de libertad "el derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas";

*Que*, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 225 numeral 2, contempla que el sector público comprende: "Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado";

*Que*, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, expresa que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

*Que*, el artículo 238 de la Constitución de la República señala, entre los principios generales, que "los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana"....;

*Que*, la Constitución de la República del Ecuador en el Art. 240, determina que los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales....;

SECRETARÍA



*Que*, el artículo 264, número 2 de la Constitución de la República del Ecuador, señala entre las competencias exclusivas de los gobiernos municipales la de "ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón";

*Que*, el artículo 321 de la Constitución de la República consagra que el Estado reconoce y garantiza el derecho a la propiedad en sus formas pública, privada, comunitaria, estatal, asociativa, cooperativa, mixta y que deberá cumplir su función social y ambiental;

*Que*, producto del nuevo rol del Estado, el 19 de octubre de 2010 entró en vigencia el **CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN**, que tiene como ámbito la organización político administrativa del Estado ecuatoriano en el territorio; el régimen de los gobiernos autónomos descentralizados y los regímenes especiales, con la finalidad de garantizar la autonomía política, administrativa y financiera;

*Que*, el artículo 3 del COOTAD consagra el principio de solidaridad en el ejercicio de la autoridad y de las potestades públicas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD). Por ello, es necesario garantizar el ejercicio pleno de los derechos de dominio en el régimen del buen vivir, basado en el principio de solidaridad en el que el GAD Municipal del cantón Manta tiene como obligación compartida la construcción del desarrollo justo, equilibrado y equitativo de su circunscripción territorial, en el marco del respeto de la diversidad y el ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos. En virtud de ello, redistribuir y reorientar los recursos y bienes públicos para compensar las inequidades en su circunscripción territorial; garantizar la inclusión, la satisfacción de las necesidades básicas y el cumplimiento del objetivo del buen vivir;

*Que*, el artículo 4 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) señala que, dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los gobiernos autónomos descentralizados la "...obtención de un hábitat seguro y saludable para los ciudadanos y la garantía de su derecho a la vivienda en el ámbito de sus respectivas competencias...";

*Que*, el Art. 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización determina entre las funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; b) Diseñar e implementar

SECRETARÍA



políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; e) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales; d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal; e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;

*Que*, de conformidad al artículo 55, letra b) del COOTAD, es competencia exclusiva de los gobiernos autónomos descentralizados municipales "Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;

*Que*, el artículo 57 letra a) del COOTAD establece las atribuciones del Concejo Municipal, entre ellas constan la facultad normativa en las materias de su competencia, mediante la expedición de ordenanzas cantonales;

*Que*, el Art. 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dentro de las atribuciones del alcalde o alcaldesa, contempla: "b) Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal; i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo...";

*Que*, el artículo 486 del COOTAD establece que, cuando por resolución del órgano legislativo del gobierno descentralizado autónomo municipal o metropolitano, se requiera regularizar barrios ubicados en su circunscripción territorial, el alcalde, a través de los órganos administrativos de la municipalidad, podrá, de oficio o a petición de parte, ejercer la potestad de partición administrativa...;

*Que*, el artículo 596 del COOTAD dispone que, con el objeto de regularizar los asentamientos humanos de hecho y consolidados, en suelo urbano y de expansión urbana, de propietarios particulares, los gobiernos municipales, mediante resolución del órgano legislativo, podrán declarar esos predios de utilidad pública, con el propósito de dotar de los servicios básicos a los predios ocupados por los asentamientos y definir la situación jurídica de los poseedores, adjudicándoles los lotes correspondientes; siendo competencia de cada gobierno

SECRETARÍA



autónomos metropolitano o municipal, establecer mediante ordenanza los criterios para considerar un asentamiento humano como consolidado;

*Que*, el 02 de enero del 2012, el Concejo Municipal del Cantón Manta, aprobó en segundo debate la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del cantón Manta; habiéndose aprobado el 25 de abril de 2013 en segundo debate, reformas a la referida ordenanza;

*Que*, el Concejo Municipal mediante Resolución N°. 032-CMM-08-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012, resolvió: "Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para que ejerza la potestad de partición administrativa y proceda a regularizar los barrios que a continuación se detallan, observando por el efecto lo establecido en el Art. 486 y siguientes del COOTAD; y, lo dispuesto en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la jurisdicción territorial del cantón Manta. **Parroquia Manta - Barrios: Los Jardines;** 7 de Septiembre. **Parroquia Tarqui -Barrio:** Las Colinas del Jocay; Urbiríos II; Nueva Comunidad Río Manta; San Valentín, San Antonio; San Francisco de Tarqui; 24 de Mayo del Jocay; San Juan; Carmelita 2; Nuevo Manta. **Parroquia Los Esteros- Barrios:** Florita; Miramar; Marbella; El Pacífico; Nuevo Horizonte; San Gabriel; La Sirena; Villamarina. **Parroquia Eloy Alfaro - Barrios:** Las Vegas; Santa Clara N°. 1 y 2; Santa Lucía; Nueva Esperanza; El Progreso; La Floreana; 2 de Agosto; La Floresta. **Parroquia San Mateo - Barrios:** Cristo Rey; Los Laureles; La Paz; Virgen al Mar; Vista al Mar; Las Flores;

*Que*, el 14 de julio del 2012 de conformidad con lo previsto en el Art. 6 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta; la Dirección de Avalúos, Catastro y Registro y el Departamento de Promoción Social y Desarrollo Comunitario del GAD Municipal del Cantón Manta, iniciaron el censo de poseedores que se encuentran ubicados en terrenos de sectores determinados en la Resolución N°. 032-CMM-08-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012;

*Que*, mediante oficio N°. 407-ALC-M-JEB del 13 de agosto del 2012, el Ing. Jaime Estrada Bonilla, Alcalde del GAD Municipal del Cantón Manta, dispone a la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, proceda a elaborar el informe técnico provisional para la Regularización a través de la Partición y

SECRETARÍA

Dirección: Calle 9 y Av.4  
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558  
Fax: 2611 714  
Casilla: 13-05-4832  
E-mail: gadmc@manta.gob.ec  
Website: www.manta.gob.ec



Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la jurisdicción territorial del cantón Manta:

*Que*, el 11 de enero del 2013, mediante oficio No. 053-DPUM-ICV, la Dirección de Planeamiento Urbano, envía a la Alcaldía y a la Dirección de Gestión Jurídica, el Informe Definitivo de acuerdo a lo que establece Art. 10 de la "ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACIÓN A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DEL CANTON MANTA", en el cual adjunta el proyecto Urbanístico y el listado de los adjudicatarios, lotes, manzanas, linderos, con el respaldo respectivo de los informes de los Departamentos de Planeamiento Urbano y Desarrollo Comunitario, cumpliendo lo establecido en la Ordenanza:

*Que*, el Concejo Municipal de Manta, en sesión ordinaria efectuada el 24 de enero de 2013, solicita a las Direcciones Municipales involucradas en el proceso de regularización de los asentamientos de hecho en varios sectores de la ciudad; informar de manera urgente sobre la situación de riesgo que se pudiera presentarse para las familias del sector "Los Jardines" durante la época invernal: ante una inquietud surgida cuando se trataba asuntos varios en la sesión del Concejo Municipal:

*Que*, el 11 de abril del 2013, mediante oficio N°. 112 ALC-M-HEB, se requiere a la Ing. Orfa Yolanda Cabezas Rodríguez, Directora Provincial de Gestión de Riesgos de Manabí, la oportuna observación al proceso de legalización de 81 lotes en el Barrio "Los Jardines", el cual surge de un asentamiento poblacional de hecho y consolidado, situación que ha creado problema de desarrollo urbanístico:

*Que*, mediante oficio No. SNGR-DPGR-M-2013-0205-O del 16 de Mayo de 2013 se presenta el Informe Técnico planteado por la SECRETARIA NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS, en el que se determinó el nivel de amenaza media-alta por movimiento de masas de rocas meteorizadas y suelos pocos cohesivos, lo que implica que el sector "Los Jardines", es inestable ante factores desencadenantes (precipitaciones). A continuación se detalla en porcentajes la vulnerabilidad a movimientos en masa que presenta el Barrio "Los Jardines":

NIVEL DE VULNERABILIDAD	AREA (M2)	%
ALTO	6838M2	34%
MEDIO	7361M2	36%
BAJO	6006M2	30%

SECRETARIA



Adjudicación Administrativa de lotes de terrenos ubicados en Barrios de la jurisdicción territorial del cantón Manta; de acuerdo a lo establecido en el Art. 9 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del cantón Manta;

*Que*, con oficio N°. 995-DPUM-JCV del 09 de noviembre del 2012, la Arq. Janeth Cedeño V., Directora Municipal de Planeamiento Urbano, emite informe técnico provisional donde indica que las Direcciones de Planeamiento Urbano; Avalúo; Catastro y Registro; y Desarrollo Comunitario; iniciaron un trabajo en conjunto y se designó a los técnicos que estarán a cargo de la elaboración y levantamiento de información por medio de fichas, todo esto con el objeto de obtener datos de los predios y de la situación socioeconómica de los habitantes de estos sectores, para luego evaluar y proceder a la adjudicación de los mismos, en los barrios y sectores que se encuentran en este proceso; por lo que presenta el informe preliminar correspondiente al sector Los Jardines para que se proceda a la respectiva notificación de acuerdo a lo establecido en el Art. 9 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del cantón Manta.

*Que*, con fecha 17 de noviembre del 2012, se procedió a NOTIFICAR con el informe preliminar del sector Los Jardines Parroquia Manta, por medio de la prensa escrita a través del periódico "El Mercurio", a las personas o a quienes acrediten legítimo intereses los cuales tuvieron tres días plazos para realizar las impugnaciones correspondientes y ser resueltas en el plazo establecido;

*Que*, una vez realizada la publicación por la prensa en primera instancia el 17 de Noviembre del 2012 y en el lapso de tiempo que determina el Art. 9 de la ordenanza, previo al Informe Técnico Definitivo; se presentó la solicitud de la Sra. Norma Vite Bumbila, donde en su parte pertinente pide la unificación del lote 5 de la Mz. "A", que se encontraba a favor de los niños TORRES SALTOS SCARLETH NATASHA Y TORRES SALTOS DANIEL ISAAC, los cuales por ser menores de edad y según lo que establece la Ordenanza no acceden a la legalización; unificándose el lote 5 y 6 a favor de la abuela paterna Sra. Norma Vite Bumbila, quien está al cuidado de los niños menores;

*Que*, el Comité Pro-Mejoras del Barrio Los Jardines, el 22 de noviembre del 2012, solicitó al señor Alcalde acogerse al proceso de Legalización del Barrio Los Jardines en razón que se encuentran alrededor de 14 años viviendo con el ánimo de señor y dueño, es así que con fecha 12 de diciembre del 2012, presenta ante el señor Alcalde los documentos habilitantes de los beneficiarios del sector, de conformidad al procedimiento establecido en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la

SECRETARÍA



Como conclusión del oficio N°. SNGR-DPGR-M-2013-0205-O remitido por la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgo, se establece que 26 familias, no pueden acceder a la legalización de tierras, por estar asentadas en zona de riesgo, Vulnerabilidad Alta. **Recomendándose:** 1.7.1 La Secretaría de Gestión de Riesgos recomienda de manera urgente la intervención del GAD MUNICIPAL DE MANTA en fortalecer las áreas con Vulnerabilidad Media con obras de protección como son muros y reforestación con plantas nativas de la zona para evitar deslizamiento en áreas de Vulnerabilidad Alta, para que así pueden ser subsanables las observaciones realizadas por el SNR y proceder a la legalización de los 58 predios que se encuentran dentro del porcentaje de los niveles medio y bajo antes descritos. 1.7.2 Aprobar la Reestructuración Urbana del Sector los Jardines, enmarcados en lo que señala el Código Orgánico de la Organización territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) Capítulo II, Fraccionamiento de Suelos y Reestructuración de Lotes, Sección 1ª., fraccionamientos Urbanos y Agrícolas, Art. 470.- Fraccionamiento y reestructuración urbana, que en la parte pertinente señala: " Se entenderá por reestructuración de lotes el nuevo trazado de parcelaciones defectuosas que podrá imponerse obligatoriamente con alguno de estos fines: a) Regularizar la configuración de los lotes; y, b) Distribuir equitativamente entre los propietarios los beneficios y cargas de la ordenación urbana". 1.7.3.- Legalización que se cumpla con el procedimiento descrito en el COOTAD en su artículo 486 y tal como lo indica la ORDENANZA QUE DETERMINA LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACIÓN A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DEL CANTÓN MANTA:

*Que*, posterior al Informe de la SECRETARIA NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS, se presentó una observación de parte de los señores Chávez Alcívar Ciro Moisés y Chávez Mero Ciro Antonio, por encontrarse un error de ubicación en la Mz. "C" entre los lotes 8 y 15, por lo que mediante una verificación se establece que el lote 8 pertenece al señor Ciro Antonio Chávez Mero, y el lote 15 del señor Ciro Moisés Chávez Alcívar, este último categorizado por la SNGR, en un nivel de vulnerabilidad alta, estando asentado en una zona de riesgo:

*Que*, conocido el informe técnico presentado por la SECRETARIA NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS, con oficio N° SNGR-DPGR-M-2013-0205-O de fecha 16 de mayo de 2013, y las recomendaciones planteadas en éste, la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, emite un nuevo **INFORME TÉCNICO** con carácter definitivo, mediante Oficio No. 925-DPM-JCV, del 17 de octubre del 2013, suscrito por la Arg. Janeth Cedeño Villavicencio, en el cual

SECRETARIA



se indica, entre otras cosas, que: ".....a) Al tenor de lo previsto en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta; de la Resolución del Concejo Municipal No. 032-CMM-08-03-2012 del 08 de Marzo del 2012; así como de lo señalado en el Art. 596 del COOTAD, se ha procedido a regularizar varios barrios que entre ellos se encuentra "Los Jardines"; b) El Barrio "Los Jardines" del cantón Manta, nació una vez que comenzaron a realizar los trabajos de apertura de la Avenida 30, que se conecta con la actual Avenida de La Cultura, donde se asentaron varias familias de manera irregular, lo que en un inicio sería una zona no habitable por la calidad de suelo y su topografía; pero producto de la planificación planteada por las Direcciones de Planeamiento Urbano, y Obras Públicas, se realizaron trabajos de aterramiento, lo que mejoró el asentamiento de aproximadamente 100 familias, las cuales se encuentran posesionadas por varios años, de una situación socio-económica baja, es así que se ha considerado un asentamiento humano de hecho y consolidado por ser un suelo urbano, cabe indicar que estas tierras son de propiedad Municipal; c) **DATOS GENERALES.-** El Sector "Los Jardines" se encuentra ubicada al Nor-Oeste de la Parroquia Manta del cantón Manta. **Límites:** Norte: Cdta. Los Navales; Sur: Fábrica Jacob Vera; Este: Barrio Santa Fe; Oeste: Barrio Santa Martha; **Superficie:** El sector conocido como "Los Jardines" cuenta con una superficie de **14.838,98m<sup>2</sup>**.- **Forma del terreno y topografía:** Es de forma irregular de topografía ascendente. **PROPUESTA.-**  
**1. Elementos estructuradores del desarrollo urbano.-**  
**1.1.- Estructura vial.** De acuerdo a las características del terreno donde se encuentra ubicado el asentamiento, se propone una estructura vial compuesta por accesos vehiculares y peatonales, lo cual permitirá tener un mayor acceso y conectividad en la zona, planificándose vías vehiculares de vías 8.00m y peatonales de 4.00m y aceras de 1.25m de ancho. **1.2.- Acceso vehicular.-** Dentro de la estrategia general del presente Plan se contempla la definición de secciones y señalización de los accesos vehiculares: • Avenida 30; • Av. De la cultura; • Calles Internas del Sector "Los Jardines"; • Calles peatonales. **1.3.- Servicios públicos.-** **Agua potable.-** El diseño del sistema de distribución de agua potable está acorde al nuevo proyecto urbano del sector Los Jardines, elaborado por la dirección competente de la Empresa de Aguas de Manta "EPAM"; **Sanitario.-** Este servicio está realizado en base a un proyecto Técnico y ejecutivo para la instalación a la red pública por parte de la EPAM; **Eléctrico.-** La dotación de energía eléctrica está instalada de forma definitiva, el servicio de energía y alumbrado público en toda la zona; **Recolección de basura.-** El servicio debe ser garantizado por el Departamento de Higiene de Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para evitar que se desechen y quemem a cielo abierto en barrancas y terrenos baldíos; **1.4.- Propuesta de Diseño urbano e imagen urbana.-** El cuerpo del terreno del sector "Los

SECRETARÍA

Dirección: Calle 9 y Av.4  
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558  
Fax: 2611 714  
Casilla: 13-05-4832  
E-mail: gadmc@manta.gob.ec  
Website: www.manta.gob.ec



Jardines" tiene una superficie de 14.838,98 m<sup>2</sup> el mismo que está dividido en cinco manzanas distribuido por lotes, cuya área aproximadamente es 70m<sup>2</sup> cada uno, donde se implanará el proyecto de reconstrucción urbana y consta de las siguientes medidas y linderos: **FRENTE:** Siguiendo el trazado de la vía, partiendo con las coordenadas Y: 529990,38 X: 9894822,67, con 22,0 m, más 18,15m, más 16,77m, más 3,35m, más 30,18m, más 13,69m, más 23,02 m, más 17,27m, más 17,66m con coordenadas Y: 530053,04 X: 9894675,88 linderando en toda esta extensión con la Avenida 30. **ATRAS:** Partiendo con las coordenadas Y: 529865,90 X: 9894698,77 con 37,7 m, más 24,67m, más 20,12m, más 16,17m, con coordenadas Y: 529911,13 X: 9894611,76 de aquí gira con coordenadas Y: 529893,03 X: 9894599,48 con 21,53m, desde ese punto gira con 18,37m con coordenadas Y: 529901,30 X: 9894583,15 y; Y: 529892,68 X: 9894576,58 con 10,83m, de aquí gira con coordenadas Y: 529903,58 X: 9894559,90 y; Y: 529903,58 X: 9894559,90 con 19,92m, linderando con Avenida 32. **COSTADO DERECHO:** Partiendo de la coordenada Y: 530053,04 X: 9894675,88 hace un giro con coordenadas Y: 530049,40 X: 9894673,45 de 4,37m, desde ese punto gira con 17,13m, más 14,41m, más 15,45m, luego hace otro giro con coordenadas Y: 530008,47 X: 9894695,76, con 11,19m, más 18,27m, más 18,07, más 74,44m, con coordenadas Y: 529941,51 X: 9894599,00, con 23,47m, más 21,10m con coordenadas Y: 529910,03 X: 9894568,24 desde ese punto gira con 3,18m con coordenadas Y: 529911,89 X: 9894565,51, de ahí presenta un giro de 10,02 m, empatando con las coordenadas Y: 529903,58 X: 9894559,90; linderando con el Barrio 7 de Septiembre. **COSTADO IZQUIERDO:** Partiendo de la coordenada Y: 529990,38 X: 9894822,67 y; Y: 529972,25 X: 9894816,07 con 19,30m., desde ese punto gira con 42,33m., con coordenadas Y: 529973,66 X: 9894773,76 desde ahí gira con 36,68m., de ahí presenta un giro con coordenadas Y: 529942,33 X: 9894754,70 y; Y: 529939,85 X: 9894759,25 con 5,18m, desde ese punto gira con 10,50m, luego da otro giro con coordenadas Y: 529931,80 X: 9894752,51 con 5,55m, desde ese punto con coordenadas Y: 529934,48 X: 9894747,59 con 17,0m., más 67,25m., y coincidiendo con las coordenadas Y: 529865,90 X: 9894698,77; linderando con las manzanas 17 y 18 del Barrio Santa Martha. Se ha realizado la propuesta para la implantación de 55 lotes que se han distribuidos en 5 Manzanas, asignadas como A, B, C, D, E en un área de 6.007,59 m<sup>2</sup> que corresponde al 40,48%; incluye un Área Verde - Comunal de 1.277,47 m<sup>2</sup> que corresponde al 8,62%; Área de vías con 3.820,88 m<sup>2</sup> que corresponde a 25,75%; y, aceras con 3.733,04 m<sup>2</sup> que representa el 25,15%;

SECRETARÍA GENERAL

Que, mediante memorando No. 940-DGJ-CCHCH-2013, del 23 de octubre de 2013, el Abg. Carlos Chávez Chica, Procurador Síndico Municipal, en relación con el proceso de regularización del sector "Los Jardines", a través de la partición y adjudicación administrativa de lotes, emite pronunciamiento jurídico en los siguientes términos: "Con el Informe Técnico Definitivo No. 925-DPM-



JEV, del 17 de Octubre de 2013 emitido por la Arq. Janeth Cedeño Villavicencio, Directora de Planeamiento Urbano y las normas legales que preceden al presente informe, se colige que el proceso para legalizar el Barrio "Los Jardines", se está cumpliendo de conformidad con lo que establece la Ordenanza para Determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, lo que permite el suscrito Procurador Síndico, emite el presente informe legal de manera favorable. En este contexto el señor Alcalde, en su calidad de Ejecutivo del GADMC-MANTA, al tenor de lo prescrito en el Art. 10 de la referida Ordenanza; y, con la autorización que le otorgó el Concejo Municipal mediante Resolución N°. 032-CMM-08-03-2012, en Sesión Ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012, podrá de así considerarlo, resolver la PARTICION de cada uno de los lotes de terreno del sector "LOS JARDINES, conforme consta en el Cuadro Explicativo que forma parte del informe Definitivo No. 02-PU-JCV, suscrito por la Directora de Planeamiento Urbano; y, disponer que a través de Secretaría Municipal, notifique a los beneficiarios adjudicados, al señor Registrador de la Propiedad del Cantón; y a las Direcciones Municipales correspondientes"; y,

En ejercicio de sus facultades y atribuciones constitucionales y legales;

**RESUELVE:**

**Primero:** Adjudicar mediante Resolución de Partición y Adjudicación Administrativa, 55 lotes en el sector o barrio "Los Jardines", ubicado en la Parroquia Manta, del Cantón Manta, con una Área total de 14.838,98 m2, que se han distribuidos en 5 Manzanas, asignadas como A, B, C, D, E, en un área de 6.007,59 m2 que corresponde al 40,48%; incluye un Área Verde - Comunal de 1.277,47m2 que corresponde al 8,62%; Área de vías con 3.820,88 m2 que corresponde a 25,75%; y, aceras con 3.733,04 m2 que representa el 25,15%, de conformidad al Informe Definitivo presentado por la Dirección de Planeamiento Urbano, el cual forma parte como anexo de la presente resolución, detallándose a continuación el listado de los beneficiarios con las respectivas manzanas, lotes, área de lote y código catastral.

BARRIO "LOS JARDINES" PARROQUIA MANTA, CANTÓN MANTA								
MANZANA	LOTE	ADJUDICATARIO	Nº DE CEDULA DE CIUDADANIA	AREA DEL LOTE m2	CLAVE CATASTRAL	AVALUO DEL LOTE	% DE VALORACION DEL SUELO CALCULO DE DERECHO DE TIERRA (ART. 11 LIT. C DE LA ORDENANZA)	VALOR USIS-A CANCELAR POR DERECHO DE TIERRA
	10201	NTE MARQUEZ GAINY EDITH Y JORGE WASHINGTON MORALES BRAYO	120110033-5 120136531-3	77,70	110940000	1.942,50	5	97,13

SECRETARIA

Dirección: Calle 9 y AvA  
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558  
Fax: 2611 714  
Casilla: 13-05-4832  
E-mail: gadmuc@manta.gob.ec  
Website: www.manta.gob.ec



MANZANA	LOTE	ADJUDICATARIO	Nº DE CREDULA DE CIUDADANIA	AREA DEL LOTE m2	CLAVE CATASTRAL	AVALUO DEL LOTE	% DE VALORACION DEL SUELO. CALCULO DE DERECHO DE TIERRA (ART. 11 LPT. C. DE LA ORDENANZA)	VALOR USUS A CANCELAR POR DERECHO DE TIERRA
A	lot 02	MORIBAYATI DANIELA ELIZABETH	13113005-6	70,00	110181300	1.250,00	5	87,50
	lot 03	FIERRE GRACIA SILVANO ALBERTO	130513187-6	70,00	110181100	1.250,00	5	87,50
	lot 04	FERRIS VIE ANGELO BEATRIZ	131136597-5	70,00	110181000	1.250,00	5	87,50
	lot 05 y 06	VIEIRA ANITA NORMA ERICAY	130602352-3	142,51	110181000	3.537,75	5	136,89
	lot 07	FLORES JIMENA ROSNY ALBERTO Y CAROLINA ALI KANDRA FREDDY JIMENA	130533970-5 380196218-2	70,00	110181700	1.250,00	5	87,50
	lot 08	VIEIRA GRACIA TRANSTENIA ROSALINA	130530813-4	70,00	110181000	1.250,00	5	87,50
	lot 09	BERNARDI Y VIEIRA ELIANA MARIA	130960221-6	70,00	110181000	1.250,00	5	87,50
	lot 10	BERNARDI Y VIEIRA ELIANA MARIA	131206217-6	70,00	110181000	1.250,00	5	87,50
	lot 11	VIEIRA CAROLINA ROSALINA	130428195-2	70,00	110181000	1.250,00	5	87,50
	lot 12	VIEIRA CAROLINA ROSALINA	002113900-2	107,50	110181000	2.562,50	5	128,13
	lot 13	MOLINA GONZALEZ JOAQUIN	130640109-0	60,00	110181000	2.000,00	5	100,00
	lot 14	VIEIRA CAROLINA ROSALINA	130937114-2 131242203-1	70,00	110181000	1.250,00	5	87,50
	lot 15	VIEIRA CAROLINA ROSALINA	130530813-2	70,00	110181000	1.250,00	5	87,50
	lot 16	VIEIRA CAROLINA ROSALINA	130937114-4	70,00	110181000	1.250,00	5	87,50
	lot 17	VIEIRA CAROLINA ROSALINA	130644407-4	70,00	110181000	1.250,00	5	87,50
	lot 18	FERRIS VIE ANGELO BEATRIZ	131086997-8	70,00	110181000	1.250,00	5	87,50
	lot 19	VIEIRA CAROLINA ROSALINA	130227000-5 130226335-3	70,00	110181000	1.250,00	5	87,50
	lot 20	VIEIRA CAROLINA ROSALINA	131206217-6	70,00	110181000	1.250,00	5	87,50
	AREA TOTAL				1.400,00			

**BARRIO "LOS JARDINES" PARROQUIA MANTA, CANTON MANTA**

MANZANA	LOTE	ADJUDICATARIO	Nº DE CREDULA DE CIUDADANIA	AREA DEL LOTE m2	CLAVE CATASTRAL	AVALUO DEL LOTE	% DE VALORACION DEL SUELO. CALCULO DE DERECHO DE TIERRA (ART. 11 LPT. C. DE LA ORDENANZA)	VALOR USUS A CANCELAR POR DERECHO DE TIERRA
B	lot 01	BERNARDI Y VIEIRA ELIANA MARIA	13113005-6	70,00	110181300	2.250,00	5	87,50
	lot 02	MOLINA GONZALEZ JOAQUIN	130640109-0	60,00	110181000	2.000,00	5	100,00
	lot 03	VIEIRA CAROLINA ROSALINA	130937114-2 131242203-1	70,00	110181000	1.250,00	5	87,50
AREA TOTAL				1.900,00				

SECRETARIA



**BARRIO "LOS JARDINES" PARROQUIA MANTA, CANTON MANTA**

MANZANA	LOTE	ADJUDICATARIO	Nº DE CEDULA DE CIUDADANIA	AREA DEL LOTE m2	CLAVE CATASTRAL	AVAILIO DEL LOTE	% DE VALORACION DEL SUELO, CALCULO DE DERECHO DE TIERRA (ART. 11 LIT. C. DE LA ORDENANZA)	VALOR USUFRUCTUARIO POR DERECHO DE TIERRA	
<b>C</b>	lote 01	MEDIA ZAMBRANO JAMON SANTI	198965533-6	149,41	1102971000	3.735,25	5	186,76	
	lote 02	MEDIA MENDOZA RUBEN LARI	130550249-2	112,51	1102952100	2.812,75	5	140,64	
	lote 03	MEDIA MENDOZA RUBEN LARI	130550250-4	142,86	1102972100	3.796,50	5	179,83	
	lote 04	MEDIA MENDOZA RUBEN LARI	130210054-4	346,28	1102973000	6.157,00	5	307,85	
	lote 05	MEDIA MENDOZA RUBEN LARI	130210058-8	241,68	1102973000	6.042,00	5	302,10	
	lote 06	MEDIA MENDOZA RUBEN LARI	130663748-7	213,29	1102976000	5.334,75	5	266,74	
	lote 07	MEDIA MENDOZA RUBEN LARI	130536520-5	292,36	1102977000	5.321,50	5	266,08	
	lote 08	MEDIA MENDOZA RUBEN LARI	131292406-9	145,67	1102978000	3.891,75	5	194,58	
	lote 09	MEDIA MENDOZA RUBEN LARI	091009350-6	110,03	1102979000	2.759,75	5	137,98	
	lote 10	MEDIA MENDOZA RUBEN LARI	130430411-4	81,97	1102980000	2.049,25	5	102,46	
	lote 12	MEDIA MENDOZA RUBEN LARI	131273117-3	88,68	1102982000	2.217,00	5	110,85	
	lote 16	MEDIA MENDOZA RUBEN LARI	130586953-3	186,13	1102983000	4.653,25	5	232,66	
	lote 17	MEDIA MENDOZA RUBEN LARI	131031947-9 135232443-1	133,60	1102987000	3.340,00	5	167,00	
	lote 18	MEDIA MENDOZA RUBEN LARI	131462114-8	65,16	1102988000	1.629,00	5	81,45	
	<b>AREA TOTAL</b>								

**BARRIO "LOS JARDINES" PARROQUIA MANTA, CANTON MANTA**

MANZANA	LOTE	ADJUDICATARIO	Nº DE CEDULA DE CIUDADANIA	AREA DEL LOTE m2	CLAVE CATASTRAL	AVAILIO DEL LOTE	% DE VALORACION DEL SUELO, CALCULO DE DERECHO DE TIERRA (ART. 11 LIT. C. DE LA ORDENANZA)	VALOR USUFRUCTUARIO POR DERECHO DE TIERRA
<b>D</b>	lote 01	MEDIA MENDOZA RUBEN LARI	130550232-7 130703644-0	108,05	1102991000	2.701,25	5	135,06
	lote 02	MEDIA MENDOZA RUBEN LARI	130675609-2	86,26	1102992100	2.171,5	5	108,58
	lote 03	MEDIA MENDOZA RUBEN LARI	130521688-7	170,15	1102993100	4.253,75	5	212,69
	lote 04	MEDIA MENDOZA RUBEN LARI	130252601-4 130618220-1	133,60	1102994100	3.340,00	5	167,00

Dirección: Calle 9 y Av.4  
 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558  
 Fax: 2611 714  
 Casilla: 13-05-4832  
 E-mail: gadmc@manta.gob.ec  
 Website: www.manta.gob.ec

SECRETARIA



Lot 05	CAMERON ZAMBRANO DAVID	13144066-9	52,34	11029750-0	1.443,50	5	74,28
Lot 06	CHESPEDE AYI ENRIQUE RIVERA	131031326-1	129,82	110298600-0	2.270,50	5	129,53
Lot 07	VERGARA Y ROSA LESTER Y INSCALVAN MICAELAS	130967652-9 13083196-1	39,04	11029700-1	976,00	5	48,80
Lot 08	CAMERON ZAMBRANO DAVID	130467927-5	48,80	110298600-0	1.220,00	5	61,00
AREA TOTAL:							

BARRIO "LOS JARDINES" PARROQUIA MANTA CANTON MANTA								
MANZANA	LOTE	ADJUDICATARIO	Nº DE CEDULA DE CIUDADANIA	AREA DEL LOTE m2	CLAVE CATASTRAL	AVAJUO DEL LOTE	% DE VALORACION DEL SUELO CALCULO DE DERECHO DE TIERRA (ART. 11 LIT. C. DE LA ORDENANZA)	VALOR MUSDA CANCELAR POR DERECHO DE TIERRA
E	Lot 01	ZAMBRANO ALVA MERCEDES LEONOR Y ANA PATRICIA SANCAN SANCAN	13112329-4 130740775-1	229,24	110121090-0	5.508,50	5	275,41
	Lot 02	PEREZ GONZALEZ JUAN ALBERTO	130839019-3	192,78	1101727100-0	4.819,50	5	240,88
	Lot 03	LOPEZ CAMPUZANO MARIA NEVI	130212768-1	98,25	1101700000-0	2.450,25	5	122,81
	Lot 04	LOPEZ GONZALEZ FREDY DE JARDIN	131152386-1	51,39	1101724000-0	1.372,25	5	68,61
	Lot 05	DE LA ROSA LOPEZ MERCEDES	13094257-0	115,78	1101710000-0	2.394,50	5	119,72
	Lot 06	LOPEZ LOPEZ ENRIQUE SANCAN	130852932-8	169,20	1101725000-0	4.218,50	5	212,43
	Lot 07	LOPEZ CAMPUZANO VIRGINIA INDEIRA	130357017-4	59,84	1101700000-0	1.388,75	5	69,43
	Lot 08	LOPEZ CAMPUZANO VIRGINIA INDEIRA	130487800-5	164,95	1101710000-0	4.125,75	5	206,29
	Lot 09	VERGARA Y ROSA LESTER Y INSCALVAN MICAELAS	131129655-5	29,04	1101719000-0	726,00	5	36,30
	Lot 10	ZAMBRANO ZAMBRANO ENRIQUE SANCAN	130118678-5	49,42	1101700000-0	2.227,50	5	111,38
	Lot 11	PEREZ GONZALEZ MERCEDES	130210027-7	211,27	1101725100-0	5.281,75	5	264,08
AREA TOTAL:				6.007,59				300,48

RESUMEN DE AREAS BARRIO LOS JARDINES		%
AREAS DE LOTES	6.007,59	40,48
AREA VERDE Y COMUNAL	1.277,47	8,62
AREAS DE VIAS	3.820,88	25,75
ACERA	3.733,04	25,15
<b>TOTAL</b>	<b>14.838,98</b>	<b>100,00</b>

SEGUNDA: Disponer a la Dirección de Gestión Jurídica del GADMC-Manta, realizar el trámite legal de protocolización ante un Notario Público e inscribir en



el Registro de la Propiedad del Cantón Manta la presente Resolución de Partición y Adjudicación, constituyéndose la misma en el Título de Dominio del Adjudicatario. Los costos que se generen dentro del proceso de legalización del bien inmueble hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad, serán asumidos por el o la beneficiaria.

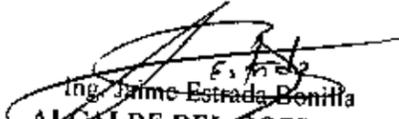
**TERCERA:** Disponer al Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, proceda a inscribir únicamente las adjudicaciones inmersas en la presente Resolución en observancia a lo establecido en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Resolución de Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta; adjudicaciones que deberán encontrarse formalmente catastradas y protocolizadas.

**CUARTA:** Disponer a los adjudicatarios de los bienes inmersos en la presente Resolución, la prohibición de enajenar los predios legalizados, por el lapso de tres años contados a partir de la inscripción del Título de Dominio en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta; debiendo el señor Registrador de la Propiedad marginar la Prohibición de Enajenar en los libros o el repertorio a su cargo.

**QUINTA:** Notificar a través de la Secretaría Municipal, con el contenido de esta Resolución, para efectos de cumplimiento de la misma, a los adjudicatarios de los 55 lotes del Barrio "Los Jardines", ubicado en la Parroquia Manta del Cantón Manta, debiendo también notificarse a las Direcciones Municipales de: Gestión Jurídica; Financiero; Avalúos y Catastro; Planeamiento Urbano; y, Registro de la Propiedad del Cantón Manta.

Dada en la ciudad de Manta, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil trece, las 16h08.

SECRETARÍA

  
Ing. Jaime Estrada Bonilla  
ALCALDE DEL GOBIERNO  
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA





Of. No 925 DPM-JCV  
Manta, 17 de Octubre del 2013

Ingeniero

Jaime Estrada Bonilla  
**ALCALDE GAD MANTA**  
En su despacho.-

18/10/13 16:44  
9306  
Hilda Barberan

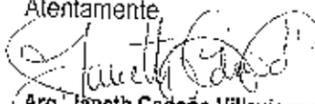
De mi consideración:

La presente tiene como objetivo informarle que con el fin de legalizar los Barrios que van a ser regularizados de acuerdo a la **"Ordenanza que determina los Asentamientos Humanos de Hecho y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de terrenos ubicados en los barrios de la Jurisdicción Territorial del Cantón Manta"**, las Direcciones de Planeamiento Urbano, Avalúos, Catastros y Registro, y Desarrollo Comunitario, hemos realizado un trabajo en conjunto para el levantamiento de información y la elaboración de fichas, con el objetivo de obtener los datos de los predios y la situación socioeconómica de los habitantes del sector "Los Jardines", luego de efectuar los informes y avalúos respectivos se procedió a realizar notificaciones a los interesados mediante una publicación en un periódico de circulación local el día 16 de Noviembre del 2012, para verificar si existe algún pronunciamiento en contra de dichas legalizaciones o también para que las personas que acrediten legítimo interés puedan presentar observaciones a este informe en el plazo de tres días contados desde la fecha de publicación.

Luego de todo este proceso y con las observaciones aportadas y justificadas como lo indica el informe adjunto, la Dirección de Planeamiento Urbano procedemos a presentar el Informe Técnico Definitivo para que se proceda a realizar los pagos respectivos y se adjudiquen las escrituras correspondientes.

Particular que pongo a vuestro conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

  
Arq. Janeth Cedeño Villavicencio  
DIRECTORA PLANEAMIENTO URBANO  
GAD MANTA

Dirección: Calle 9 y Av. 4  
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558  
Fax: 2611 711  
Asílla: 13-05-1832  
Email: gacine@mantagob.ec  
Website: www.manta.gob.ec



INFORME TÉCNICO DEFINITIVO No 02 -PU-JCV

AREA TECNICA DE LEGALIZACION

El presente **INFORME TÉCNICO DEFINITIVO DEL SECTOR "LOS JARDINES"**, lo presento amparada en lo que señala la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta; la cual fue aprobada con fecha 2 de enero del 2012, y una vez que el Concejo Municipal mediante Resolución N°. 032-CMM-08-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012, resolvió: "Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para que ejerza la potestad de partición administrativa y proceda a regularizar los barrios que a continuación se detallan, observando para el efecto lo establecido en el Art. 486 y siguientes del COOTAD; y, lo dispuesto en la Ordenanza antes indicada, sobre estas normativas legales se ha considerado que se proceda a Regularizar Barrios entre ellos la **Parroquia Manta- Barrio: Los Jardines**;

Y en apego a la base legal prenombrada y de acuerdo a lo señalado el artículo 596 del COOTAD que con el objeto de regularizar los asentamientos humanos de hecho y consolidados, en suelo urbano y de expansión urbana, de propietarios particulares, los gobiernos municipales, mediante resolución del órgano legislativo, podrán declarar esos predios de utilidad pública, con el propósito de dotar de los servicios básicos a los predios ocupados por los asentamientos y definir la situación jurídica de los poseedores, adjudicándole los lotes correspondientes; siendo competencia de cada gobierno autónomo metropolitano o municipal, establecer mediante ordenanza los criterios para considerar un asentamiento humano como consolidado;

Dirección: Callo 9 y Av.4  
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558  
Fax: 2611 714  
Casilla: 13-05-4832  
E-mail: gadhne@manta.gob.ec  
Website: www.manta.gob.ec



**1.- ANTECEDENTES**

El barrio "Los Jardines", de la Parroquia Manta del cantón Manta, nació una vez que comenzaron a realizar los trabajos de apertura de la Avenida 30, que se conecta con la actual Avenida de la Cultura, donde se asentaron varias familias de manera irregular, lo que en un inicio sería una zona no habitable por la calidad de suelo y su topografía; pero producto de la planificación planteada por el Departamento de Planeamiento Urbano y Obras Públicas, se realizaron trabajos de aterrazamiento, lo que mejoró el asentamiento de aproximadamente 100 familias, las cuales se encuentran posesionadas por varios años, de una situación socio-económica baja, es así que se ha considerado un asentamiento humano de hecho y consolidado por ser un suelo urbano, cabe indicar que estas tierras son de propiedad Municipal.

**2.- UBICACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN.**

**2.1 CONTEXTO**

**2.2.1 SECTOR: LOS JARDINES.**

Ubicación.- El sector "Los Jardines" se encuentra ubicada al Nor- Oeste de la Parroquia Manta del cantón Manta.



receptor Calle  
teléfono: 261134  
© 2011  
sifla: 15-05-1832  
mail: padnac@manta.gob.ec  
bsite: www.manta.gob.ec

*[Firma manuscrita]*



CANTON	PARROQUIA	SECTOR	COORDENADAS UTM		ALTITUD
			X	Y	MSNM
MANTA	MANTA	LOS JARDINES	529941.84	9894687.14	40

Se localiza conforme a las siguientes coordenadas UTM.

Estas son referencias tomadas en el punto central y estratégico de la comunidad.

• **Límites:**

**Norte:** Cda. Los Navales

**Sur:** Fábrica Jacob Vera.

**Este:** Barrio Santa Fé.

**Oeste:** Barrio Santa Martha

**Superficie.-** El sector conocido como "Los Jardines" cuenta con una superficie de 14838,98m<sup>2</sup>

• **Forma del terreno y topografía:**

Es de forma irregular de topografía ascendente.

• **Aspecto socio - Económico**

De acuerdo a los datos proporcionados por el Departamento Municipal de Desarrollo Comunitario, el sector "Los Jardines" tiene una población de 255 habitantes, de los cuales el 55% son Mujeres y el 40 % son Hombres. Su población es joven, el mayor porcentaje que corresponde al 30% comprende edades de 25 a 40 años. El 40 % de la población alcanza el nivel de instrucción primaria. Sus actividades económicas están relacionadas con la albañilería en un 35%, empleo doméstico en un 15%, recicladores en un 25% y actividades varias en un 25%.

• **Tenencia de la Tierra.**

El terreno donde se encuentra asentado el sector Los Jardines es de propiedad Municipal, producto de una planificación de taludes basado en el artículo 417 literal d) *Las quebradas con sus taludes y fajas de protección; los esteros y los ríos con sus lechos y sus zonas de remanso y protección, siempre que no sean de propiedad privada de conformidad con las leyes y las ordenanzas;* literal e) *Las superficies obtenidas por relleno de quebradas con sus taludes;* según la COOTAD.

Dirección: Calle 9 y Av.4  
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558  
Fax: 2611 714  
Casilla: 13-05-4532  
E-mail: jadme@manta.gob.ec  
Website: www.manta.gob.ec



### 3.- DESARROLLO TERRITORIAL DEL SECTOR LOS JARDINES.

3.1 Suelo (Ocupación del Territorio).- La topografía originó la conformación de un asentamiento de forma irregular y dispersa sin ninguna planificación, en donde se destaca la ocupación de construcciones de viviendas provisionales, con letrinas y fosas sépticas en un gran porcentaje.

#### 3.2.- Trama urbana



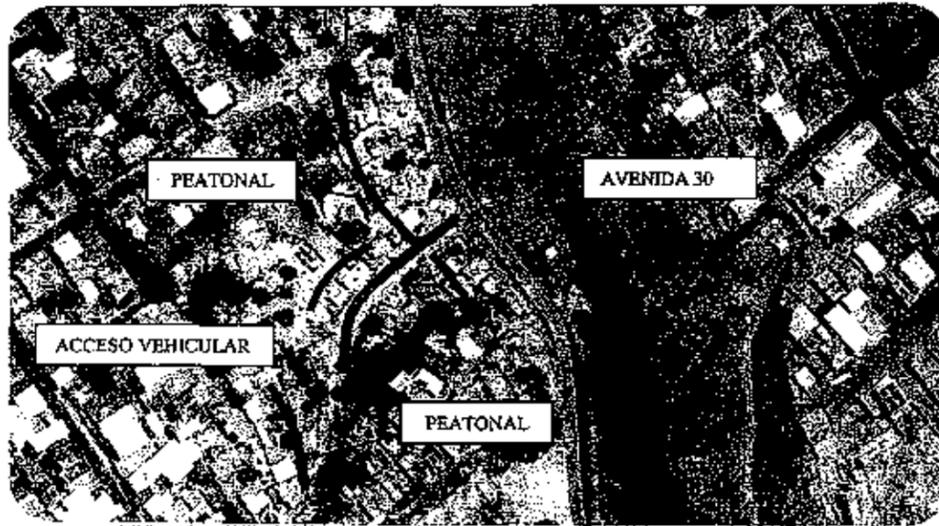
La zona presenta un tipo de trama urbana irregular, puesto que cuando se asentaron lo hicieron de forma desordenada, no se realizó el uso adecuado de los retiros establecidos en el Reglamento Urbano del Cantón, conformando manzanas irregulares producto del proceso de ocupación del territorio antes descrito.

Este tipo de trazado no cumple con las normas establecidas para un correcto flujo vehicular, y más aun cuando se debe tomar en consideración la condicionante de que existen pendientes en el relieve del suelo.

#### Usos de Suelo

En la estructura de usos del suelo destaca el uso residencial y cuya distribución se había establecido en el 85% del total del territorio de la zona, para loes la superficie restante se distribuye para vialidad con el 10 % y un área improvisada para el uso recreacional con el 5% porcentajes que no cumplan con las normas establecidas.

recepción: Calle 9 y Av.4  
teléfonos: 2611-471 / 2611-479 / 2611-538  
o 2611-711  
silla: 13-05-4832  
mail: gadmeco@manta.gob.ec  
bsite: www.manta.gob.ec



### 3.3.- Gestión de Riesgo

Con fecha 25 de Enero del 2013, mediante memo N°0212-SM-SMC, se solicita informar de manera urgente la Situación de Riesgo que se pudiera presentar para las familias de la zona de "Los Jardines" durante la época invernal, solicitud realizada en Asuntos Varios en la Sesión Ordinaria celebrada el día Jueves 24 de Enero del 2013 por el Consejo Municipal del GADM-CANTÓN MANTA; constatando que en el sector existe amenaza de deslizamiento en los lotes colindantes de la MZ. B, por lo que se recomienda construir un muro de contención para evitar posibles inconvenientes. A su vez, se vio la necesidad de sugerir una última verificación de parte de la **SECRETARÍA NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGO**, para corroborar lo manifestado por la Sala Situacional y evitar futuros conflictos con los pobladores del barrio en mención.

Mediante oficio N° 112 ALC-M-JEB, de fecha 11 de Abril del 2013, se solicita a la **Ing. Orfa Cabezas R.-Directora Provincial de Gestión de Riesgo-Manabí**, la inspección en el Barrio "Los Jardines", para determinar el nivel de amenaza en que se encuentran los terrenos en este sector, los mismos que están en proceso de legalización. Posteriormente con fecha 16 de Mayo del 2013, mediante oficio N°. SNGR-DPGR-M-2013-0205-O, la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgo emite su informe, indicando como resultado las zonas vulnerables a movimientos en masa, determinando que 26 de las familias, estarían en la actualidad asentadas en zona de riesgo con Vulnerabilidad Alta, por lo que recomienda la reubicación de estas viviendas.

Dirección: Calle 9 y Av.1  
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558  
Fax: 2611 714  
Casilla: 13-05-4832  
E-mail: gadmc@manta.gob.ec  
Website: www.manta.gob.ec



A pesar de que el sector "Los Jardines" nació como un asentamiento espontáneo el mismo presenta en la actualidad servicio de agua potable, alumbrado público, alcantarillado como también el servicio de recolección de basura.

### 3.5.- Imagen Urbana

El proceso de ocupación territorial de la zona ha provocado una falta de imagen urbana en el sector, puesto que producto de este asentamiento irregular las personas que aquí se ubicaron, edificaron viviendas con materiales que no cumplen con las condiciones para lograr un buen vivir como lo establece la constitución.

Esta distribución carece de espacios públicos lo cual no favorece a una convivencia comunitaria y recreativa.

Con los antecedentes antes expuestos hemos procedido a reestructurar dicho asentamiento de la siguiente manera:

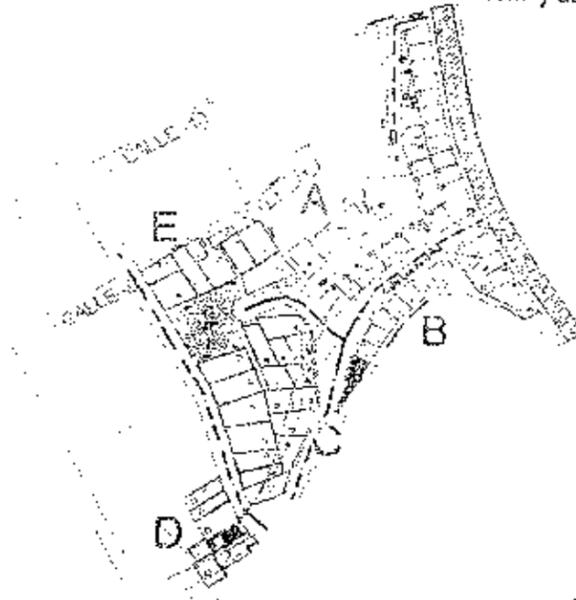
## PROPUESTA

### 1.- Elementos estructuradores del desarrollo urbano.

#### 1.1.- Estructura vial.

De acuerdo a las características del terreno donde se encuentra ubicado el asentamiento, se propone una estructura vial compuesta por accesos vehiculares y peatonales, lo cual permitirá tener un mayor acceso y conectividad en la zona, planificándose vías vehiculares de vías 8.00m y peatonales de 4.00m y aceras de 1.25 m de ancho.

- ..... AVENIDAS TRANSVERSALES
- CALLES PRINCIPALES
- ..... CALLES SECUNDARIAS



ubicación: Calle 9 y Av.4  
teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 578  
y 2611 714  
fax: 15-05-4882  
mail: padenc@manta.gob.ec  
website: www.manta.gob.ec



### 1.2.- Acceso vehicular.

Dentro de la estrategia general del presente Plan se contempla la definición de secciones y señalización de los accesos vehiculares:

- Avenida 30
- Av. De la cultura
- Calles Internas del Sector "Los Jardines"
- Calles peatonales.

### 1.3.- Servicios públicos.

**Agua potable.-** El diseño del sistema de distribución de agua potable está acorde al nuevo proyecto urbano del sector Los Jardines, elaborado por la dirección competente de la Empresa de Aguas de Manta "EPAM".

**Sanitario.-** Este servicio está realizado en base a un proyecto Técnico y ejecutivo para la instalación a la red pública por parte de la EPAM.

**Eléctrico.-** La dotación de energía eléctrica está instalada de forma definitiva, el servicio de energía y alumbrado público en toda la zona.

**Recolección de basura.-** El servicio debe ser garantizado por el Departamento de Higiene de Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para evitar que se desechen y quemen a cielo abierto en barrancas y terrenos baldíos.

### 1.4.- Propuesta de Diseño urbano e imagen urbana.

El cuerpo del terreno del sector "Los Jardines" tiene una superficie de 14838.98 m<sup>2</sup> el mismo que está dividido en cinco manzanas distribuido por lotes, cuya área aproximadamente es 70 m<sup>2</sup> cada uno, donde se implantará el proyecto de reestructuración urbana y consta de las siguientes medidas y linderos:

**FRENTE:** Siguiendo el trazado de la vía, partiendo con las coordenadas Y: 529990,38, X: 9894822,67, con 22,0 m, más 18.15m, más 16.77m, más 3.35m, más 30.18m, más 13.69m, más 23.02 m, más 17.27m, más 17.66m con coordenadas Y: 530053,04 X: 9894675,88 linderando en toda esta extensión con la Avenida 30.

Dirección: Calle 9 y Av. 4  
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558  
Fax: 2611 714  
Casilla: 13-05-4832  
E-mail: gadme@manta.gob.ec  
Website: www.manta.gob.ec



**ATRAS:** Partiendo con las coordenadas Y: 529865,90 X: 9894698,77 con 37,7 m, más 24,67m, más 20,12m, más 16,17m, con coordenadas Y: 529911,13 X: 9894611,76 de aquí gira con coordenadas Y: 529893,03 X: 9894599,48 con 21,53m, desde ese punto gira con 18,37m con coordenadas Y: 529901,30 X: 9894583,15 y; Y: 529892,68 X: 9894576,58 con 10,83m, de aquí gira con coordenadas Y: 529903,58 X: 9894559,90 y; Y: 529903,58 X: 9894559,90 con 19,92m, linderando con Avenida 32.

**COSTADO DERECHO:** Partiendo de la coordenada Y: 530053,04 X: 9894675,88 hace un giro con coordenadas Y: 530049,40 X: 9894673,45 de 4,37m, desde ese punto gira con 17,13m, más 14,41m, más 15,45m, luego hace otro giro con coordenadas Y: 530008,47 X: 9894695,76, con 11,19m, más 18,27m, más 18,07, más 74,44m, con coordenadas Y: 529941,51 X: 9894599,00, con 23,47m, más 21,10m con coordenadas Y: 529910,03 X: 9894568,24 desde ese punto gira con 3,18m con coordenadas Y: 529911,89 X: 9894565,51, de ahí presenta un giro de 10,02 m, empatando con las coordenadas Y: 529903,58 X: 9894559,90; linderando con el Barrio 7 de Septiembre..

**COSTADO IZQUIERDO:** Partiendo de la coordenada Y: 529990,38 X: 9894822,67 y; Y: 529972,25 X: 9894816,07 con 19,30m., desde ese punto gira con 42,33m., con coordenadas Y: 529973,66 X: 9894773,76 desde ahí gira con 36,68m., de ahí presenta un giro con coordenadas Y: 529942,33 X: 9894754,70 y; Y: 529939,85 X: 9894759,25 con 5,18m, desde ese punto gira con 10,50m, luego da otro giro con coordenadas Y: 529931,80 X: 9894752,51 con 5,55m, desde ese punto con coordenadas Y: 529934,48 X: 9894747,59 con 17,0m., más 67,25m., y coincidiendo con las coordenadas Y: 529865,90 X: 9894698,77; linderando con las manzanas 17 y 18 del Barrio Santa Martha.

Se ha realizado la propuesta para la implantación de 55 lotes que se han distribuidos en 5 Manzanas, asignadas como A, B, C, D, E en un área de 6007.59 m2 que corresponde al 40,48%; incluye un Área Verde - Comunal de 1277.47 m2 que corresponde al 8,62%; Área de vías con 3.820,88 m2 que corresponde a 25,75%; y, aceras con 3.733,04 m2 que representa el 25,15%.

RESUMEN DE AREAS SECTOR LOS JARDINES		%
AREAS DE LOTES	6007,59	40,48
AREA VERDE Y COMUNAL	1277,47	8,62
AREAS DE VIAS	3820,88	25,75
ACERA	3733,04	25,15
<b>TOTAL</b>	<b>14838,98</b>	<b>100,00</b>

Dirección: Calle 9 y Av. 1  
 éfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558  
 : 2611 734  
 illa: IS 05-1532  
 mial: gadmte@manta.gob.ec  
 osite: www.manta.gob.ec



#### 1.5. Observaciones.

Una vez realizada la publicación en primera instancia con Fecha 17 de Noviembre del 2012 y en el lapso de tiempo que determina el Art. 9 de la ordenanza, previo al Informe Técnico Provisional; se presentó la solicitud de la Sra. Norma Vite Bumbila, donde en su parte pertinente solicita la unificación del lote 5 de la Mz. A, que se encontraba a favor de los niños TORRES SALTOS SCARLETH NATASHA Y TORRES SALTOS DANIEL ISAAC, los cuales por ser menores de edad y según lo que establece la Ordenanza no acceden a la legalización; unificándose el lote 5 y 6 a favor de la abuela paterna Sra. Norma Vite Bumbila, quien está al cuidado de los niños menores.

Con fecha 11 de Enero del 2013, mediante Of. N°. 053- DPUM – JCV, se emitió un **Informe Definitivo del Barrio "Los Jardines"**, para que posteriormente sea aprobado en Sesión de Concejo Municipal del GADMC- MANTA, pero resulta que, con fecha 25 de Enero del 2013, mediante memo N°0212-SM-SMC, se solicita informar de manera urgente la Situación de Riesgo que se pudiera presentar para las familias de la zona de "Los Jardines" durante la época invernal, solicitud realizada en Asuntos Varios celebrada el día Jueves 24 de Enero del 2013, en Consejo Municipal.

Seguidamente, se requirió con fecha 11 de abril del 2013, mediante oficio N°. 112 ALC-M-JEB, a la Ing. Orfa Yolanda Cabezas Rodríguez- Directora Provincial de Gestión de Riesgos de Manabi, la oportuna observación al proceso de legalización de 81 lotes en el Barrio "Los Jardines", el cual surge de un asentamiento poblacional de hecho y consolidado, situación que ha creado problema de desarrollo urbanístico.

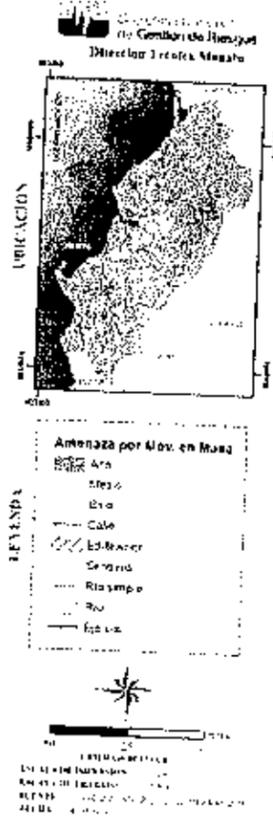
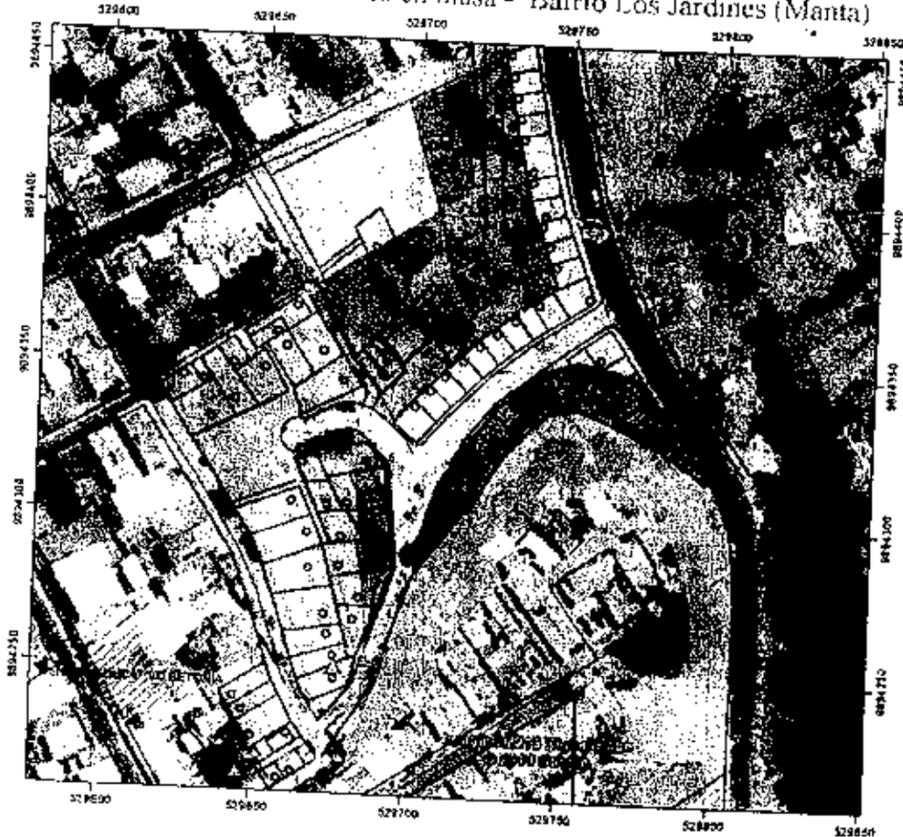
De acuerdo al Informe Técnico planteado por la **SECRETARIA NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS**, mediante oficio N° SNGR-DPGR-M-2013-0205-O de fecha 16 de Mayo de 2013, se determinó el nivel de amenaza media- alta por movimiento de masas de rocas meteorizadas y suelos pocos cohesivos, lo que implica que este sector es inestable ante factores desencadenantes (precipitaciones). A continuación se detalla en porcentajes la vulnerabilidad a movimientos en masa que presenta el Barrio Los Jardines:

NIVEL DE VULNERABILIDAD	AREA (M2)	%
ALTO	6838M2	34%
MEDIO	7361M2	36%
BAJO	6006M2	30%

Dirección: Calle 9 y Av4  
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558  
Fax: 2611 714  
Casilla: 13-05-4832  
E-mail: gadmc@manta.gob.ec  
Website: www.manta.gob.ec



Amenaza por movimientos en masa - Barrio Los Jardines (Manta)



Luego del Informe de la **SECRETARIA NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS**, se presentó una observación de parte de los Señores Chávez Alcívar Ciro Moisés y Chávez Mero Ciro Antonio, por presentarse un error de ubicación en la Mz. C entre los lotes #8 y #15, por lo que mediante una verificación se establece que el Lote # 8 pertenece al Sr. Ciro Antonio Chávez Mero, y el Lote #15 del Sr. Ciro Moisés Chávez Alcívar, este último categorizado por la SNGR, en un nivel de vulnerabilidad -alta, estando asentado en una zona de riesgo.

1.6 Conclusiones

- Por lo tanto, como conclusión del oficio N°. SNGR-DPGR-M-2013-0205-O la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgo establece que 26 familias, no pueden acceder a la legalización de tierras, por estar asentadas en zona de riesgo- Vulnerabilidad Alta, sugiriendo la reubicación de estos afectados, por lo que se emite un nuevo **INFORME TECNICO DEFINITIVO**, ya con todas las observaciones pertinentes.

recepción: Cuito 100 Av. 1  
 teléfonos: 2611 171 2611 473 2611 357  
 v: 2611 714  
 sílfur: 13-05-1812  
 mail: gadmanta@manta.gob.ec  
 website: www.manta.gob.ec



Entre las familias ubicadas en la Zona de Vulnerabilidad Alta, se detalla a continuación:

AFECTADOS POR RIESGO SECTOR "LOS JARDINES"			
NO. LOTE	NOMBRE DEL DUEÑO	ÁREA DEL LOTE (M <sup>2</sup> )	NÚMERO DE CENSO
lote 14	DELEADO LOPEZ CARMEN MARIA	80,47 M <sup>2</sup>	131175479-8
lote 15	TOMALA MERCHAN ANGEL FREDDY	70,00 M <sup>2</sup>	130582032-4
lote 16	IBARRA MACIAS NARCISA ELIZABETH	70,00 M <sup>2</sup>	130692981-9
lote 17	MACIAS IBARRA ANSELICA ALEXANDRA	74,79 M <sup>2</sup>	131507413-6
lote 18	ALARCON CEDEÑO GUSTAVO ALEJANDRO	74,06 M <sup>2</sup>	131337794-5
lote 19	CASUA CHERE MARIA JOSEFINA	74,55 M <sup>2</sup>	130929725-5
lote 31	DELEADO LOPEZ JOSE RAMON	154,39 M <sup>2</sup>	131058596-1
lote 32	MOREIRA MERO EDWIN STALÉN	260,00 M <sup>2</sup>	130628095-8
lote 33	CHUARO CASUA MARIELA VICENTA	150,08 M <sup>2</sup>	130929977-2
lote 34	GUERRERO EULALIA TEODORA	123,34 M <sup>2</sup>	130198959-4
lote 35	FERNANDEZ CHEREBOGA LETIA LEOLIVINA	133,83 M <sup>2</sup>	130540817-9

AFECTADOS POR RIESGO SECTOR "LOS JARDINES"			
NO. LOTE	NOMBRE DEL DUEÑO	ÁREA DEL LOTE (M <sup>2</sup> )	NÚMERO DE CENSO
lote 01	FARIA CUERO YACON ADOLFO	58,53 M <sup>2</sup>	131231999-7
lote 02	RIVERA CHÓEZ MARCOS ALBERTO	68,25 M <sup>2</sup>	131338174-9
lote 03	ALONZO ALONZO GIOVANNY ZAVIER	72,27 M <sup>2</sup>	131374067-0
lote 04	ZAMBRANO ZAMBRANO JOSE GUALBERTO	72,77 M <sup>2</sup>	130537449-6
lote 05	CASUA GARCIA GLORIA CARLOTA	72,34 M <sup>2</sup>	130635172-5
lote 06	ORTEZ ARBOLEDA VERONICA PAMELA	70,55 M <sup>2</sup>	131111532-8
lote 07	VALENCIA MENDOZA LUIS GUILLELMO	79,17 M <sup>2</sup>	130375577-0
lote 11	CEDEÑO COVEÑA BEATRIZ DEL AMPARO	71,08 M <sup>2</sup>	130496009-7
lote 12	CUERO VASQUEZ KETTY GUADALUPE	85,72 M <sup>2</sup>	080184741-9
lote 13	QUIROZ MANTUANO WINTER ADALBERTO	87,42 M <sup>2</sup>	130721055-7
lote 14	MEZA RODRIGUEZ JENNY MIRELLA	81,20 M <sup>2</sup>	130706869-0

AFECTADOS POR RIESGO SECTOR "LOS JARDINES"			
NO. LOTE	NOMBRE DEL DUEÑO	ÁREA DEL LOTE (M <sup>2</sup> )	NÚMERO DE CENSO
lote 11	MOREIRA MOREIRA MARIA VELENCIA	179,88 M <sup>2</sup>	130527548-7
lote 13	ZAMBRANO CAREÑO BEATRIZ JAHATRA	109,61 M <sup>2</sup>	131151464-8
lote 14	TORRES VITE PEDRO PABLO	118,04 M <sup>2</sup>	131196605-3
lote 15	CHAVEZ ALTVAR CINO MOISES	105,01 M <sup>2</sup>	130396112-0

- Podemos determinar que el sector "Los Jardines", los lotes no cuentan con un trazado de parcelación en razón de que este ha sido un asentamiento de hecho hace mucho años, y carece de la aprobación de la reestructuración urbana, por lo que no cumple con lo que establece en la COOTAD.

Dirección: Calle 9 y Av.4  
 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558  
 Fax: 2611 714  
 Casilla: 13-05-4832  
 E-mail: gadmc@manta.gob.ec  
 Website: www.manta.gob.ec



- Es así que "Los Jardines" necesita un mejoramiento integral que incluya la Legalización de la Tierra, dotación planificada de servicios e infraestructura y que contribuya al mejoramiento del entorno de la Avenida de la Cultura, por lo que presentamos el proyecto urbanístico y el respectivo Estado de las 55 personas que se encuentran en posesión, y que se hallan en una Vulnerabilidad Media - Baja según el informe de la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos de fecha 16 de Mayo del 2013, además tal como lo demuestran los respectivos informes de los Departamentos de Planeamiento Urbano, Avalúos Catastros y Registros, Gestión de Riesgo, Desarrollo Comunitario y Financiero.

#### 1.7 Recomendaciones

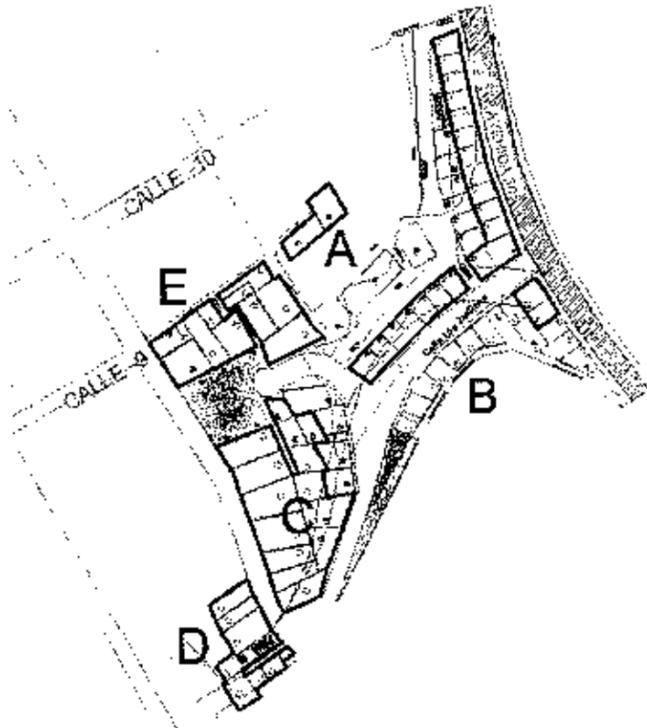
1.7.1 La Secretaría de Gestión de Riesgos recomienda de manera urgente la intervención del GAD MUNICIPAL DE MANTA en fortalecer las áreas con Vulnerabilidad Media con obras de protección como son muros y reforestación con plantas nativas de la zona para evitar deslizamiento en áreas de Vulnerabilidad Alta, para que así pueden ser subsanables las observaciones realizadas por el SNR y proceder a la legalización de los 58 predios que se encuentran dentro del porcentaje de los niveles medio y bajo antes descritos.

1.7.2 Aprobar la Reestructuración Urbana del Sector los Jardines, enmarcados en lo que señala el Código Orgánico de la Organización territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) capítulo II.- Fraccionamiento de Suelos y Reestructuración de Lotes, Sección 1ª., fraccionamientos Urbanos y Agrícolas, Art. 47C.- Fraccionamiento y reestructuración urbana, que en la parte pertinente señala: "Se entenderá por reestructuración de lotes el nuevo trazado de parcelaciones defectuosas que podrá imponerse obligatoriamente con alguno de estos fines: a) Regularizar la configuración de los lotes; y, b) Distribuir equitativamente entre los propietarios los beneficios y cargas de la ordenación urbana".

1.7.3 Legalización que se cumpla con el procedimiento descrito en el COOTAD en su artículo 486 y tal como lo indica la **ORDENANZA QUE DETERMINA LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACIÓN A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DEL CANTÓN MANTA.**



PROPUESTA SECTOR LOS JARDINES



IMPLANTACION GENERAL.

Por lo antes expuesto y siguiendo con el procedimiento descrito en la ordenanza en mención, este departamento presenta el **INFORME TECNICO DEFINITIVO DEL BARRIO "LOS JARDINES"**, para que proceda a enviar una copia al Departamento Jurídico para que emita su informe respectivo, como lo establece el Art. 10; el Alcalde en base a esta información resolverá la partición correspondiente. La Secretaría Municipal inmediatamente notificará a los interesados sobre la partición y dará cumplimiento a lo que determina la ley y esta Ordenanza remitiendo copia de la misma a la Asesoría Jurídica Municipal; Dirección Financiera; Dirección de Avalúos, Catastro y Registros; Dirección de Planeamiento Urbano; y, al Registro de la Propiedad del Cantón Manta.

Atentamente

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio  
**DIRECTORA PLANEAMIENTO URBANO**

Adj. Cuadro explicativo de los 55 beneficiarios de los lotes.

Dirección: Calle 9 y Av.4  
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558  
Fax: 2611 714  
Casilla: 13-05-1832  
E-mail: gadmc@manta.gob.ec  
Website: www.manta.gob.ec



BARRIO "LOS JARDINES" - PARROQUIA MANTA, CANTÓN MANTA

Lote	Adjudicado	N° de Cédula	Área de Lote M2	Clave Catastral	Avolio del Lote	% de Valoración del suelo, cálculo Derecho de Tierra (Art. 11 LR, C. de la Ordenanza)	Valor a cancelar por Derecho de Tierra
lote 01	VITE MARQUEZ DALEY EDITH JORGE	130410013-5	77,70	1101845000	1,942.50	5	97,13
lote 02	WASHINGTON MACRESA BRAVO	130436531-3	70,00	1101842000	1,750.00	5	87,50
lote 03	ROBEIRA VITE DANIELA ELIZABETH	131366250-6	70,00	1101841000	1,750.00	5	87,50
lote 04	CHEPNE BRACIA SEGUNDO ALEJANDRO	130513187-6	70,00	1101840000	1,750.00	5	87,50
lote 05 y lote 06	TORRES VITE ANGELA BEATRIZ	131136597-3	141,51	1101838000	3,537,75	5	176,89
lote 07	VITE RUMBLA NOYMA LINDAY	130620752-1	70,00	1101837000	1,750.00	5	87,50
lote 08	SOFORNE JAMA JOHNNY ALBERTO Y CARMEN ALEXANDRA TERCIO JAMA	130333979-5	75,92	1101836000	1,897,75	5	94,89
lote 09	AVILA GRACIA FRANCISCA RAMONA	130608811-4	70,00	1101835000	1,750.00	5	87,50
lote 10	FERRAN CEPALLOS ELIANA MARIA	130966227-6	70,00	1101844000	1,750.00	5	87,50
lote 11	BERMELDO MESA ENRIQUE AURELIO	131296227-6	74,60	1101811000	1,865.00	5	93,25
lote 12	MEZA GARCIA SIGMA EMERITA	130426293-2	102,50	1101812000	2,562,50	5	128,13
lote 13	CAZALUESA MARISCAL VERONICA ESTHER	092113900-2	80,00	1105813000	2,000.00	5	100,00
lote 14	MAGALAS ABAD ANGELA BEATRIZ	130937174-2	72,02	1101824000	3,800,50	5	90,03
lote 15	VALLEJO VELEZ BRWIN JAVIER Y AURORA BOLONCES ESPINAL MACRECC	131242203-1	72,00	1101825000	1,800.00	5	90,00
lote 16	ALONZO PICO LILIA HERMELINDA	130585633-2	72,02	1101825000	1,800.50	5	90,03
lote 17	ALONZO PICO ANSEL ELEDORO	130598748-4	72,02	1101827000	1,800.50	5	90,03
lote 18	VELZ CANTOS TANEA SIZIBE P	130644407-4	71,02	1101826000	1,775,50	5	88,78
lote 19	TORRES VITE MASIBEL ANSEL	17985797-9	71,02	1101829000	1,775,50	5	88,78
lote 20	LUCAZ ESPINOZA LISTA AURISTELA Y MEZA ESTINOZA ALBERTO ALEXANDRO	130227008-5	97,32	1101829000	2,433,00	5	121,65
lote 21	DEMERA VELZ XICOMARA LILIANA	130226135-3	97,32	1101830000	2,433,00	5	121,65
lote 22	DEMERA VELZ XICOMARA LILIANA	172128908-8	97,32	1101830000	2,433,00	5	121,65

Dirección: Calle 9 y Av. J  
 Teléfono: 2611471 / 2611470 / 2611455  
 Fax: 2611474  
 Email: gubnac@manta.gob.ec  
 Website: www.manta.gob.ec

A

Lic. Daniel Britón S.  
 DIRECTOR DE AVALUOS Y CATASTRO

Lic. Janeth Cedeño V.  
 DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

Lic. David Lóor  
 DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO



**BARRIO "LOS JARDINES" - PARROQUIA MANTA, CANTON MANTA**

Lote	Adjudicatario	N° de Cédula	Área de Lote m <sup>2</sup>	Clave Catastral	Avalúo del Lote	% de valoración del suelo, cálculo Derecho de Tierra (Art. 11 Lit. C. De la Ordenanza)	Valor a cancelar por Derecho de Tierra
lote 01	VALENTA MENDOZA ELENA JACQUELINE Y CARLOS ENRIQUE MENDOZA PALMA	13029532-7	106,05	1102991000	2.701,25	5	135,05
lote 02	VELEZ CAMPOS RAMON ELIEZER	13070395-0	86,86	1102992000	2.171,5	5	108,58
lote 03	PALMA SAUTOS JESUS LINO	13057540-3	170,15	1102993000	4.253,75	5	212,69
lote 04	GAMBONA CHAVEZ JOSE VICENTE Y LUIS MARIA	13092188-7	133,60	1102994000	3.340,00	5	167,00
lote 05	OBELLANA FRANCO	13048210-4	59,34	1102995000	1.483,50	5	74,18
lote 06	GERONIMO PENAY ENRIQUE ROLANDO	13118429-9	110,82	1102996000	2.770,50	5	138,53
lote 07	MERA OLIVIO SONIA LOURDES Y OSCAR IVAN MEZA LUCAS	13103124-1	39,04	1102997000	976,00	5	48,80
lote 08	CALDERON ZAMBRANO DAVID CARLO	13088518-1	48,80	1102998000	1.220,00	5	61,00

**BARRIO "LOS JARDINES" - PARROQUIA MANTA, CANTON MANTA**

Lote	Adjudicatario	N° de Cédula	Área de Lote m <sup>2</sup>	Clave Catastral	Avalúo del Lote	% de valoración del suelo, cálculo Derecho de Tierra (Art. 11 Lit. C. De la Ordenanza)	Valor a cancelar por Derecho de Tierra
lote 01	ZAMBRANO ALAYA REBELE EUSTADIO Y ANA	13037322-8	220,34	1101721000	5.508,50	5	275,43
lote 02	PATRICIA SAMAN SANTANA	13074072-3	192,78	1101722000	4.819,50	5	240,98
lote 03	DELGADO LOPEZ JUAN ALBERTO	13083919-3	98,25	1101709000	2.456,25	5	122,81
lote 04	LOPEZ CAMPUZANO MARIA NIEVE	13021748-1	54,89	1101724000	1.372,25	5	68,61
lote 05	DELGADO LOPEZ FREDDY EDUARDO	13182386-1	155,78	1101714000	3.944,50	5	197,23
lote 06	DELGADO LOPEZ ROCIO MARIBEL	13098472-4	169,94	1101725000	4.248,50	5	212,43
lote 07	TELJENA LOPEZ ENRIQUE NELSON	13085232-8	59,84	1101708000	1.495,00	5	74,8
lote 08	LOPEZ CAMPUZANO DIGNA ESTDORA	13037017-8	164,95	1101718000	4.123,75	5	206,19
lote 09	LOPEZ CAMPUZANO TANFELD ADRIANO	13048200-3	29,04	1101719000	726,00	5	36,3
lote 10	MELTA ZAMBRANO KELVIN LUKIANO	13117955-5	89,42	1101706000	2.235,50	5	111,78
lote 11	ZAMBRANO ZAMBRANO EDUARDO SOFONIA	13031847-5	211,23	1101723000	5.780,75	5	289,04

Dirección: Calle G y Av 4  
Teléfono: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558  
Fax: 2611 714  
Casilla: 12 05 489  
E-mail: gadm@manta.gob.ec  
Website: www.manta.gob.ec

*[Signature]*  
Lic. David Joor  
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO



*[Signature]*  
Arq. Janeth Cedeno V.  
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

*[Signature]*  
Arq. Maribel Feijin S.  
DIRECTORA DE AVALUOS Y CATASTRO



BARRIO "LOS JARDINES" - PARROQUIA MANTA, CANTÓN MANTA

Lote	Adjudicado	N° de Cédula	Área de Lote M2	Clave Catastral	Avalúo del Lote	% de valoración del suelo, cálculo Derecho de Tierra (Art. 11 Lit. C. De la Ordenanza)	Valor a cancelar por Derecho de Tierra
lote 08	BERMELO NEZA ANGÉLICA ESCILLA	131134770-0	70,22	1102978000	1.755,25	5	87,76
lote 09	SALTOS CEBEÑO JESSICA ALEXANDRA	172167434-7	94,05	1102972000	2351,25	5	117,96
lote 10	ENTRAGO ANCHUNDIA RAMON ANTONIO	130487154-6	70,00	1102960000	1.750,00	5	87,50
<b>ÁREA TOTAL:</b>							<b>234,26</b>

BARRIO "LOS JARDINES" - PARROQUIA MANTA, CANTÓN MANTA

Manzana	Lote	Adjudicado	N° de Cédula	Área de Lote M2	Clave Catastral	Avalúo del Lote	% de valoración del suelo, cálculo Derecho de Tierra (Art. 11 Lit. C. De la Ordenanza)	Valor a cancelar por Derecho de Tierra
<b>C</b>	lote 01	METIA ZAMBRANO JATRON SALL	09094532-6	149,41	1102971000	3.735,25	5	186,76
	lote 02	MERA MENGUEZA RUREIDARLO	13050248-2	117,51	1102952000	2.812,75	5	140,54
	lote 03	MENDOZA CEBEÑO ROSA DEL CARMEN	130296530-1	143,86	1102973000	3.596,50	5	179,83
	lote 04	MENDEZTA CRICA MARIA ELISE OBALLS	13030009-6	246,28	1102974000	6.157,00	5	307,85
	lote 05	MERO DOMINGUEZ MARTHA CECILE	13082018-8	241,68	1102975000	6.042,00	5	302,10
	lote 06	LIMONSI MOREIRA LUZ AMERICA	130653748-7	219,39	1102976000	5.334,75	5	266,74
	lote 07	ORDONEZ DELSADO MARIA TERESA	130536030-5	212,86	1102977000	5.321,50	5	266,08
	lote 08	CHAVEZ MERO CERO ANTONIO	13197406-9	115,57	1102978000	2.891,75	5	131,26
	lote 09	CHAVEZ ALTIVAR DOBIE ELIZABETH	091068230-4	110,03	1102979000	2.750,75	5	137,54
	lote 10	MERO DOMINGUEZ GARMEN AUXEL ADORA	130420411-4	81,57	1102980000	2.049,25	5	102,46
	lote 11	BERMELO NEZA ROCIO ROSALBA	13127113-3	88,68	1102981000	2.217,00	5	110,85
	lote 12	DOMINGUEZ CEBEÑO QUERIDA ESTHER	170866993-3	186,13	1102982000	4.653,25	5	232,65
	lote 13	CASIRO DOMINGUEZ CARMEN WENDY Y JIMENEZ	131021947-0 (17423124)	133,50	1102983000	3.340,00	5	167,00
	lote 14	PURIZABA VICTOR ARRIUJO	13106114-8	65,15	1102984000	1.629,00	5	81,45
	<b>ÁREA TOTAL:</b>							<b>2109,23</b>

recepción: Calle 9 y Ave 4  
 teléfonos: 2611-4711, 2611-7114  
 Manzanera B  
 silla: 1-05-1839  
 mail: gubmanta@manta.gub.ec  
 website: www.manta.gub.ec

*[Signature]*  
 Lic. David Looz  
 DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

*[Signature]*  
 Arq. Jameth Cedeño V.  
 DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

*[Signature]*  
 Arq. Daniel Ferrín S.  
 DIRECTOR DE AVALUOS Y CATASTRO



CUADROS DE LINDEROS - BARRIO "LOS JARDINES"

Parcela	Adjudicatario	Área de Lote #1	Distancia	Linderos	Distancia	Linderos	Distancia	Linderos	Distancia	Linderos
109 01	VITE MARQUEZ DAISSY ENITH Y JORGE WILSON	77,70	10,12	CALLE PÚBLICA	10,00	LOTE #2	8,54	AVENIDA 30	7,00	ÁREA VERDE
109 02	MORERA BRAVO	70,00	7,00	AVENIDA 30	7,00	ÁREA VERDE	10,00	LOTE #3	10,00	LOTE #1
109 03	CHIBITE BRACCA SIBANDA ELIZABETH	70,00	7,00	AVENIDA 30	7,00	ÁREA VERDE	10,00	LOTE #4	10,00	LOTE #3
109 04	TORRES VITE ANGELA BEATRIZ	70,00	7,00	AVENIDA 30	7,00	ÁREA VERDE	10,00	LOTE #5 Y LOTE #6	10,00	LOTE #3
109 05 y 109 06	VITE BUMBILA NORMA LINDAY	141,51	14,00	AVENIDA 30	14,00	ÁREA VERDE Y LOTE #19	10,00	LOTE #7	10,00	LOTE #4
109 07	COMPOSNE JAMA JONNY ALBERTO Y CARMEN ALEXANDRA TRINIZ JAMA	70,00	7,00	AVENIDA 30	7,00	LOTE #18 Y LOTE #19	10,00	LOTE #8	10,00	LOTE #5 Y LOTE #6
109 08	AVILA GRACIA FRANCISCA RAHONA	75,91	3,35+3,65	AVENIDA 30	3,94+4,24	LOTE #17 Y LOTE #18	10,00	LOTE #9	10,00	LOTE #7
109 09	FERRON DESVALLOS ELIANA MARIA	70,00	7,00	AVENIDA 30	7,00	LOTE #15 Y LOTE #17	10,00	LOTE #10	10,00	LOTE #8
109 10	BENABLO NEZA EDUARDO ALBERTO	70,00	7,00	AVENIDA 30	7,00	LOTE #15 Y LOTE #16	10,00	LOTE #11	10,00	LOTE #8
109 11	MEZA GARCIA DIANA BERGITA	74,80	7,00	AVENIDA 30	7,00	LOTE #14 Y LOTE #15	10,12	LOTE #12	10,00	LOTE #10
109 12	CATZ ALICIA MARISOL VERONICA ESTHER	107,50	10,00	CALLE PÚBLICA	1,86+10,12	LOTE #11 Y LOTE #14	10,00	LOTE #13	8,47	AVENIDA 30
109 13	MACEAS ABAD ANGELA BEATRIZ	80,00	10,00	CALLE PÚBLICA	10,00	LOTE #12	8,00	LOTE #14	8,00	CALLE PÚBLICA
109 14	MACHICO	72,02	10,00	CALLEÓN PÚBLICO	10,00	LOTE #21	7,00	CALLE PÚBLICA	7,40	ÁREA DE PROTECCIÓN
109 15	ALONSO FIED LIDIA HERIBERDA	72,00	7,00	CALLE PÚBLICA	7,40	ÁREA DE PROTECCIÓN	10,00	LOTE #22	10,00	LOTE #10
109 16	ALONSO FIED ANGEL EDOORDO	72,02	7,00	CALLE PÚBLICA	7,41	ÁREA DE PROTECCIÓN	10,00	LOTE #23	10,00	LOTE #11
109 17	VELAZ CANTOS TANIA SIBETH	72,02	7,00	CALLE PÚBLICA	7,40	ÁREA DE PROTECCIÓN	10,00	LOTE #24	10,00	LOTE #12
109 18	TORRES VITE ALICIA ANGEL	71,02	7,00	CALLE PÚBLICA	7,20	ÁREA DE PROTECCIÓN	10,00	LOTE #25	10,00	LOTE #13
109 19	LUCAS ESPINOZA LISKA AURISTELA Y WIZA ESPINOZA	71,02	7,00	CALLE PÚBLICA	7,20	ÁREA DE PROTECCIÓN	10,00	LOTE #26	10,00	LOTE #14
109 20	ALBERTO ALEXANDRO	71,02	7,00	CALLE PÚBLICA	7,20	ÁREA DE PROTECCIÓN	10,00	LOTE #27	10,00	LOTE #15
109 21	IBARRA VELAZ XIONARA ELIZANA	87,32	10,00	CALLE PÚBLICA	10,00	LOTE #23	10,30	ÁREA DE PROTECCIÓN	9,20	CALLE PÚBLICA
ÁREA TOTAL		8.499,94								

Dirección: Calle 9 y Av.4  
 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 458  
 Fax: 261 171  
 Casilla: 13-05-4832  
 E-mail: gubmc@manta.gob.ec  
 Website: www.manta.gob.ec

CUADROS DE LINDEROS - BARRIO "LOS JARDINES"

Parcela	Adjudicatario	Área de Lote #1	Distancia	Linderos	Distancia	Linderos	Distancia	Linderos	Distancia	Linderos
109 08	BENABLO NEZA ANGELA CECILIA	70,11	7,00	CALLE PÚBLICA	7,00	LOTE #12	9,0-1,0	LOTE #9	10,00	CALLEÓN PÚBLICO
109 09	SALTOZ CEBANO FELSICA ALEXANDRA	94,05	8,45+1,33	AVENIDA 30	9,00	LOTE #5	10,00	LOTE #10	9,00	CALLE PÚBLICA
109 10	IBARRA ANTONIA RAIRON ANTONIO	70,00	6,50	AVENIDA 30	7,00	LOTE #6 Y LOTE #12	10,00	LOTE #11	10,00	LOTE #9
ÁREA TOTAL		234,16								

*[Handwritten signature]*

venta metros



CUADROS DE LINDEROS - BARRIO "LOS JARDINES"

Lot#	Adjudicado	Área de Lot# M2	Distancia	Linderos	Distancia	Linderos	Distancia	Linderos
1018 01	MICHA ZAMBRANO JARDON SAUL	149,41	10,50	CALLE PÚBLICA	10,20 + 4,60	PROTECCIÓN DEL TALUD	18,00 + 3,5	LOT# #2
1018 02	IBRA MENDOZA RUIVEN DARIO	122,51	7,60	CALLE PÚBLICA	18,69	LOT# #3	18,00	LOT# #1
1018 03	SABIDOZA CESAR ROSA DE CARMEN	223,86	9,99	CALLE PÚBLICA	2,3 + 15,45	LOT# #4	19,59	LOT# #2
1018 04	MENDEZETA CHEZA MARIA ESTE OVALS	246,28	11,80	CALLE PÚBLICA	19,85	LOT# #5	2,90 + 15,49	LOT# #3
1018 05	MERC DOMINIQUE MARTHA ESCOBAR	241,68	10,30	CALLE PÚBLICA	20,35	LOT# #6	19,85	LOT# #4
1018 06	LIMONZ MARIANA LUZ AMBUICA	213,99	10,40	CALLE PÚBLICA	20,31	LOT# #7	20,85	LOT# #5
1018 07	ROMANIZ DE JAZO MARIA TERESA	212,88	10,20	CALLE PÚBLICA	22,02	GUARDADA	20,31	LOT# #6
1018 08	CHAVEZ ALBERTO ANTONIO	215,87	2,90 + 8,78	CALLE PÚBLICA	10,10	LOT# #15	11,00	LOT# #5
1018 09	CHAVEZ ALBERTO ANTONIO	110,09	11,00	CALLE PÚBLICA	11,39	LOT# #16	11,00	LOT# #5
1018 10	MERC DOMINIQUE MARTHA ESCOBAR	213,97	10,75	CALLE PÚBLICA	10,75	LOT# #17	8,79 + 2,88	LOT# #5
1018 11	BERNARDO MEZA ROCTO VERONICA	228,68	10,25 + 6,37	CALLE PÚBLICA	7,85	LOT# #18	8,90	LOT# #9
1018 12	DOMINIQUE PEDRO QUIRIDA ESTHER	186,13	15,8	CALLE PÚBLICA	1,67 + 6,58	LOT# #19 Y LOT# #14	7,20	LOT# #11
1018 13	CASTRO DOMINIQUE CARMEN WENDY Y JAZMIN PARRIZAGA	125,60	16,81	CALLE PÚBLICA	13,31	LOT# #20	10,70 + 10,53	LOT# #8 Y LOT# #15
1018 14	VECTER ARNEZ	65,16	10,95	CALLE PÚBLICA	2,5	LOT# #21	12,51	LOT# #15
1018 15	BRAVO REMITIO JOHANNA PAOLA	85,16	9,05	CALLE PÚBLICA	7,8	CALLE PÚBLICA	7,88	LOT# #10
AREA TOTAL		2.101,29						

CUADROS DE LINDEROS - BARRIO "LOS JARDINES"

Lot#	Adjudicado	Área de Lot# M2	Distancia	Linderos	Distancia	Linderos	Distancia	Linderos
1018 01	VALENZA MENDOZA ERIKA JACQUELINE Y JUAN LOS ENRIQUE	108,05	4,12 + 2,24	CALLE PÚBLICA	6,40	PROTECCIÓN DEL TALUD	17,50	PROTECCIÓN DEL TALUD
1018 02	MELIZ CAMPOS RAMON VILVER	55,86	5,00	CALLE PÚBLICA	3,00	PROTECCIÓN DEL TALUD	17,50	LOT# #4
1018 03	MALBA SALTOR JESUS INGO	170,15	10,00	CALLE PÚBLICA	10,00	PROTECCIÓN DEL TALUD Y LOT# #1	16,66	LOT# #2
1018 04	RAMBOZA CHAVEZ JOSE VICENTE Y LEIDY MARCA ORLANDA	133,80	5,80	CALLE PÚBLICA	5,70	LOT# #1	17,00	CALLE PÚBLICA
1018 05	CALDERON ZAMBRANO FABRICIO DAVID	59,34	8,60	LOT# #6 Y CALLEÓN PÚBLICA	6,60	PROTECCIÓN DEL TALUD	6,90	PROTECCIÓN DEL TALUD
1018 06	CEDEÑO PINZAY ENRIQUE ROLANDO	130,82	2,49 + 9,28	CALLEÓN PÚBLICO Y LOT# #7	11,90	PROTECCIÓN DEL TALUD	9,40	LOT# #5
1018 07	MORA OLIVIO SONIA LOURDES Y OSCAR IVAN MEZA LUZAS	39,24	6,40	CALLEÓN PÚBLICO	6,40	PROTECCIÓN DEL TALUD	6,10	LOT# #8
1018 08	CALDERON ZAMBRANO DAVID DARIO	44,80	8,00	CALLEÓN PÚBLICO	8,00	PROTECCIÓN DEL TALUD	6,10	PROPIEDAD PARTICULAR
AREA TOTAL		756,65						

rección: Calle...  
 fónos: 2611...  
 e 2611...  
 silla: 13-05-1832  
 mail: gubnet@manta.gob.ec  
 site: www.manta.gob.ec

*[Handwritten signature]*



CUADROS DE LINDEROS - BARRIO "LOS JARDINES"

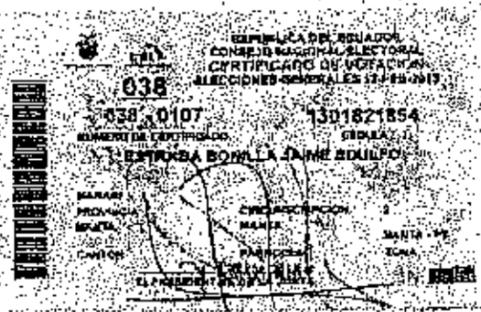
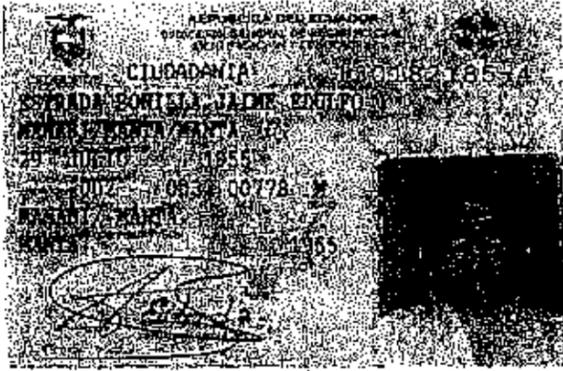
Lote	Adjudicatario	Área de Lote (m <sup>2</sup> )	Diferencia	Linderos	Superficie	Linderos	Demanda	Linderos	Destinación	Linderos
K08 01	ZAMBRANO ALVARO MURIEL ESTIBARDO Y ANA PATRICIA	720,34	23,20	CALLE PUBLICA	8,0-11,63	LOTERIA Y LOTE #4	9,00	QUEBRADA	6,45-4,80	CALLETON PUBLICO
K08 02	PANZANI SANTANA	192,78	16,30	CALLETON PUBLICO	16,95	LOTE #5	11,63	LOTERIA	11,60	LOTERIA
K08 03	DEZGANO LOPEZ JUAN ALBERTO	98,25	7,25	CALLETON PUBLICO	2,75-4,20	CALLETON PUBLICO Y LOTE #4	8,96	LOTE #2	21,20	CALLETON PUBLICO
K08 04	LOPEZ CAMPUZANO ROSA NERIE	54,09	4,50	CALLETON PUBLICO	4,50	LOTE #3	12,20	LOTE #3	3,89-6,31	CALLETON PUBLICO Y LOTE #1
K08 05	DELGADO LOPEZ FREDY EDUARDO	135,78	17,00	CALLETON PUBLICO	16,95	LOTE #2	8,00	LOTE #4	6,00	LOTE #1
K08 06	DELGADO LOPEZ ROYD HADIBEL	169,94	6,25-6,25	CALLETON PUBLICO Y LOTE #7	5,47-6,24	QUEBRADA	15,62	CALLETON PUBLICO	13,60	LOTE #6
K08 07	LOPEZ CAMPUZANO DIANA LINDORA	59,64	6,50	CALLETON PUBLICO	6,25	LOTE #6	9,13	CALLETON PUBLICO	9,67	LOTERIA
K08 08	LOPEZ CAMPUZANO PANTALO ANSELMO	164,95	6,75	CALLETON PUBLICO	7,82	QUEBRADA	9,67-13,60	LOTERIA Y LOTE #7	8,20-14,06	LOTE #9 Y LOTE #11
K08 09	META ZAMBRANO NELSON LUCIANO	29,04	3,60	CALLETON PUBLICO	3,60	LOTE #11	8,20	LOTE #6	7,94	LOTERIA
K08 10	ZAMBRANO ZAMBRANO EDUARDO ROYDIZA	89,42	11,90	CALLETON PUBLICO	11,95	LOTE #11	7,94	LOTE #9	7,10	CALLE PUBLICA
K08 11	PELOZO LUCAS JUAN MENCIONES	211,23	12,89	CALLE PUBLICA	14,06	LOTE #6	11,95-3,60	LOTE #9 Y #10	15,90	QUEBRADA
Área Total		2416,48								

Dirección: Calle 9 y Av. ...  
 Teléfonos: 2611 471 / 2611 714  
 Fax: 2611 714  
 Casilla: 13-05-4832  
 E-mail: gadmec@manta.gob.ec  
 Website: www.manta.gob.ec

RESUMEN DE ÁREAS BARRIO LOS JARDINES	
ÁREAS DE LOTES	6007,59
ÁREAS VERDES Y COMUNAL	1.77,47
ÁREAS DE VÍAS	3820,88
ÁREAS	3732,04
<b>TOTAL</b>	<b>13337,98</b>

*[Handwritten signature]*





DOY FE: Que las precedentes  
copias fotostaticas en  
...25...fojas utiles, anversos,  
reversos son iguales a sus  
originales, Manta *Febrero 24/2014*

*Jorge Guanchusa G.*  
Notario Público Primero  
Manta - Ecuador